

RESOLUCIÓN de la consellera de Educación, Cultura y Deporte, por la cual se aprueban las bases reguladoras y se convocan las subvenciones destinadas a la adquisición de material inmovilizado para la promoción del deporte adaptado, para la ejecución del Plan de recuperación, transformación y resiliencia, dentro del Componente 26 en el territorio de la Comunitat Valenciana, financiado por la Unión Europea -Next Generation EU-, y se aprueba la modificación del Plan estratégico de subvenciones de esta conselleria.

I. El Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) puesto en marcha por la Unión Europea para hacer frente a la crisis derivada de la pandemia del COVID 19, tiene su aplicación en el Estado español mediante el Plan de recuperación, transformación y resiliencia del Gobierno de España (PRTR) aprobado por el Consejo de Ministros de 27 de abril de 2021 (BOE 30.04.2021) para la ejecución del MRR, e incluye entre los principales objetivos de los fondos destinados al componente 26 (Sector del Deporte). Los principales objetivos en el fomento del sector del deporte son la dinamización, reestructuración y modernización del sector adaptándolo a la nueva realidad socioeconómica mediante los procesos de transformación digital y de transición ecológica.

La Conferencia Sectorial de Deporte, en su reunión de 8 de noviembre de 2021, aprobó el Acuerdo por el que se autoriza la propuesta de la distribución territorial y los criterios de reparto de los créditos gestionados por comunidades autónomas con cargo al presupuesto del Consejo Superior de Deportes, en el marco del componente 26 «Fomento del Sector Deporte», en el PRTR.

II. El componente 26 del Plan de recuperación, denominado «Plan de fomento del sector del deporte», aborda aspectos tan variados como la digitalización del sector deporte; la inversión dirigida a optimizar los recursos e implementar medidas de sostenibilidad ambiental en las instalaciones deportivas; el desarrollo de infraestructuras que permiten un mejor acceso a la actividad física saludable en zonas en riesgo de despoblación; el fomento de hábitos saludables a través del deporte y la actividad física, mejorando la salud de nuestros ciudadanos, y el desarrollo de sectores específicos que promuevan la igualdad y la inclusión en el deporte. El pilar de la promoción de la igualdad en el deporte es el objeto al que se circunscriben las medidas proyectadas en la presente disposición.

Dentro del Plan Social del Deporte, la promoción de la igualdad en el deporte está especialmente dirigida a la reducción de la desigualdad en este ámbito, en una clara acción directa por la igualdad de género y de las personas con discapacidad. Se proyectan varias acciones para aumentar la presencia y visibilidad de las mujeres en el ámbito deportivo, así como la promoción de la inclusión e igualdad de las personas con discapacidad en el deporte.

Con fecha 5 de julio de 2022 se celebra el Acuerdo de la Conferencia sectorial sobre promoción de la igualdad en el deporte. En este acuerdo se describen las líneas de acción que pueden ejecutar las comunidades autónomas entre las que se encuentra: “Proporcionar y facilitar la adquisición de material para deporte adaptado”.

Es en este acuerdo donde se asigna el reparto de fondo del MRTC entre las diferentes comunidades autónomas para el proyecto C26.I03.P02 Promoción de la Igualdad en el Deporte, al cual corresponden las actuaciones que se quieren subvencionar con esta resolución.

Por lo tanto, las medidas proyectadas en estas bases reguladoras son un elemento importante para la consecución de la igualdad en el deporte y se circunscriben al eje de inclusión de personas con discapacidad en el deporte mediante la adquisición de material para deporte adaptado.

III. La Ley 2/2011, de 22 de marzo, de la Generalitat, del Deporte y la Actividad física de la Comunitat Valenciana, establece, entre sus principios rectores, que las administraciones públicas de la Comunitat Valenciana, dentro de sus competencias, promocionarán, coordinarán y regularán el deporte y la actividad física. Destacando en el objetivo de esta convocatoria los siguientes:

Las administraciones públicas de la Comunitat Valenciana, dentro de sus competencias, promocionarán, coordinarán y regularán el deporte y la actividad física de acuerdo con, entre otros, los siguientes principios rectores:

- El derecho de todas las personas a practicar, conocer y participar en el deporte y en la actividad física en igualdad de condiciones y sin ninguna discriminación. La libertad y voluntariedad tienen que presidir cualquier manifestación de carácter deportivo, erradicando todo tipo de discriminación.
- La consideración del deporte y de la actividad física como actividades sociales de interés público que mejoran la salud y aumentan la calidad de vida y el bienestar.
- La adaptación del deporte y la actividad física a las necesidades y expectativas de los ciudadanos, atendiendo a su diversidad.
- El reconocimiento de la práctica deportiva como factor esencial para el cuidado de la salud, para el aumento de la calidad de vida y del bienestar social, para el desarrollo integral de la persona y para el rendimiento de beneficios de salud en todas las edades mediante las actividades físicas oportunas.
- Incluir la perspectiva de género en todos los aspectos del deporte.
- Las administraciones públicas de la Comunitat Valenciana velarán por el mantenimiento de estos principios mediante las medidas adecuadas en el uso de instalaciones y la convocatoria de actividades y campañas deportivas.
- La consideración del deporte como fenómeno social con notable influencia en sectores como la educación, sanidad, medio ambiente, empleo, economía, turismo, bienestar social y otros sectores relacionados.
- La optimización y complementariedad de los recursos públicos y privados, con especial atención a la coordinación de las actuaciones de las diferentes administraciones y entidades vinculadas al deporte.

IV. El importe global máximo de las ayudas convocadas por esta resolución quedará condicionado a la efectiva transferencia de los fondos europeos procedentes de la Administración General del Estado a través del Consejo Superior de Deportes.

V. El Decreto Ley 6/2021, de 1 de abril, del Consell, de medidas urgentes en materia económico-administrativa para la ejecución de actuaciones financiadas por instrumentos europeos para

apoyar la recuperación de la crisis consecuencia de la Covid-19, incluye en su capítulo VI la regulación de un régimen especial de gestión de las actuaciones incluidas en el Plan de recuperación, transformación y resiliencia.

En materia de gestión de subvenciones por concurrencia competitiva, el artículo 23 de esta disposición legal establece que se aprobarán en un único expediente, mediante resolución de la persona titular de la consellería competente por razón de la materia, las bases reguladoras, la convocatoria y la modificación, en su caso, del plan estratégico de subvenciones. En estos expedientes únicamente deberán cumplirse los siguientes trámites, con carácter de urgencia: resolución de inicio, informe de la Intervención Delegada e informe de la Abogacía General.

VI. Las subvenciones que se otorgan al amparo de estas bases no están sujetos a la obligación de notificación previa a la Comisión Europea, por no cumplir las condiciones establecidas en el artículo 107.1 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea; considerando la finalidad de las ayudas y las entidades a las cuales se dirigen no afectan a los intercambios comerciales, ni falsean o amenazan con falsear la competencia favoreciendo a empresas o entidades. De acuerdo con el Decreto 128/2017 la dirección general competente en política de la competencia ha emitido el informe correspondiente.

VII. En conformidad con el artículo 164 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de hacienda pública, del sector público instrumental y de subvenciones, por Resolución de 23 de marzo de 2020, del conseller de Educación, Cultura y Deporte, se aprobó el Plan estratégico de subvenciones 2020-2023 de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte. Al haberse creado por esta convocatoria una línea nueva de subvención, esta tiene que ser incorporada al mencionado documento con el objetivo de ofrecer la información relativa a la actividad subvencional de la consellería de manera completa e integrada, favoreciendo con ello la información a la ciudadanía y la transparencia en la gestión.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 23 del Decreto Ley 6/2021, de 1 de abril, del Consell, de medidas urgentes en materia económico-administrativa para la ejecución de actuaciones financiadas por instrumentos europeos para apoyar a la recuperación de la crisis consecuencia de la COVID-19, en relación con el artículo 160.2, 160.4 y 164 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de hacienda pública, del sector público instrumental y de subvenciones, y el Decreto 173/2020, de 30 de octubre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte; vistos los informes preceptivos emitidos por la Abogacía General de la Generalitat y por la Intervención Delegada, resuelvo:

Primero

Aprobar las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a la adquisición de material inmovilizado para la promoción del deporte adaptado, para la ejecución del Plan de recuperación, transformación y resiliencia, dentro del Componente 26, en el territorio de la Comunitat Valenciana financiado por la Unión Europea -Next Generation EU.

Segundo

Convocar la concesión de las subvenciones destinadas a la adquisición de material inmovilizado para la promoción del deporte adaptado, para la ejecución del Plan de recuperación,

transformación y resiliencia en el año 2023, y aprobar los documentos modelo que figuran como anexos III, IV, V, VI, VII y que deberán utilizar los solicitantes de estas ayudas.

Tercero

Modificar el Plan estratégico de subvenciones 2020-2023 (anexo II) de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte, aprobado por la Resolución de 23 de marzo de 2020, del conseller de Educación, Cultura y Deporte, y adicionar una nueva línea de subvención dentro del objetivo estratégico 1 de la Dirección General de Deporte: “Potenciar y promocionar la práctica del deporte y la actividad física entre la ciudadanía, fomentando la participación igualitaria y el trato igualitario en la práctica deportiva”, para la realización de actuaciones que cumplan los objetivos del PRTR, dirigidas a entidades deportivas sin ánimo de lucro legalmente constituidas, para material inmovilizado para deporte adaptado (anexo II).

Cuarto. Incidencia presupuestaria

Las subvenciones que se concedan al amparo de esta resolución estarán financiadas por la Unión Europea, en el marco del componente 26, del Plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR) del Gobierno de España, por el que se aplica el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de los Fondos Next Generation de la UE.

Quinto

Se delega en la persona titular de la dirección general con competencia en materia de deporte, la facultad de conceder o denegar estas ayudas, y se le autoriza a adoptar las medidas oportunas para el cumplimiento y aplicación de esta resolución y para resolver todas las incidencias.

En el supuesto de que por parte de la Conferencia Sectorial o por alguna instrucción del Consejo Superior de Deportes se produjera alguna variación en las condiciones de esta ayuda europea, especialmente en cuanto al importe de las ayudas, los plazos de ejecución de las actividades subvencionadas o los plazos de justificación, se delega en el director general con competencia en materia de deporte para modificar estas bases y convocatoria en ese sentido.

Sexto

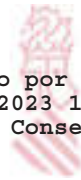
La presente resolución producirá efectos el día siguiente al de su publicación en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, de conformidad con lo que establecen los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, recurso potestativo de reposición ante la consellera de Educación, Cultura y Deporte, o bien plantear directamente un recurso contencioso-administrativo en conformidad con lo que establecen los artículos 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, en los plazos y ante los órganos que se indica a continuación, sin perjuicio de que se pueda ejercitar, si procede, cualquier otro recurso que se estime procedente:

a) El recurso de reposición tendrá que interponerse ante la consellera de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación.

b) El recurso contencioso-administrativo tendrá que presentarse ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación.

València. – La consellera de Educación, Cultura y Deporte: Raquel Tamarit Iranzo.

 **GENERALITAT
VALENCIANA**
Firmado por Raquel Tamarit Iranzo el
27/02/2023 12:00:06
Cargo: Consellera d'Educació, Cultura i
Esport

ANEXO I

Bases reguladoras y convocatoria de las subvenciones para la adquisición de material inmovilizado para deporte adaptado

Primera. Objeto

1. Estas subvenciones tienen por objeto la concesión de subvenciones destinadas a la ejecución del Plan de recuperación, transformación y resiliencia dentro del componente 26 Fomento del Sector del Deporte - C26 I03. P02 Promoción de la igualdad en el deporte en el territorio de la Comunitat Valenciana, para la realización de las actuaciones necesarias para cumplir con los objetivos del PRTR. Estas subvenciones irán destinadas a la adquisición de material inmovilizado para la promoción del deporte adaptado.
2. El ámbito de aplicación se establece en programas de actividad física y deporte o competiciones deportivas adaptadas o inclusivas, a desarrollar entre el 1 de enero de 2023 y el 30 de septiembre de 2023.

Segunda. Tipología de actuaciones

1. Las actuaciones previstas tienen un carácter deportivo y se tienen que encuadrar en la compra de material inmovilizado adaptado para ayudar a atender las necesidades y a mejorar la participación y el proceso de inclusión e integración de las personas con discapacidad o diversidad funcional.
2. A efectos de esta resolución, se considera material deportivo inmovilizado adaptado aquel suministro de bienes cuya vida útil sea superior a un año y siempre que su importe unitario no sea inferior a 200 €.

Tercera. Régimen jurídico

1. Estas subvenciones se regirán por estas bases; por las disposiciones de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de hacienda pública, del sector público instrumental y de subvenciones; por los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y el Reglamento que la desarrolla, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y por el Decreto Ley 6/2021, de 1 de abril, del Consell, de medidas urgentes en materia económico-administrativa para la ejecución de actuaciones financiadas por instrumentos europeos para apoyar la recuperación de la crisis consecuencia de la Covid-19, y sus disposiciones de desarrollo.
2. Estas subvenciones y las actuaciones que se financien estarán sometidas también al régimen jurídico establecido en las normas estatales o europeas que regulan el Plan de recuperación, transformación y resiliencia, y en particular a las siguientes:

- a) El Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un Instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación después de la crisis de la Covid-19.
- b) El Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).
- c) El Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088, puesto que todas las actuaciones que se ejecutan dentro del PRTR tienen que cumplir el principio de no causar un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales recogidos en el artículo 17 del citado reglamento.
- d) La Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la cual se configura el sistema de gestión del Plan de recuperación, transformación y resiliencia.
- e) La Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la cual se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las entidades del sector público estatal, autonómico y local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de recuperación, transformación y resiliencia.
- f) Acuerdo de 5 de julio de 2022 de la Conferencia sectorial Estado-Comunidades Autónomas relativo al proyecto C26 Fomento del Sector del Deporte – C26.I03.P02 Promoción de la Igualdad en el Deporte.

Cuarta. Entidades beneficiarias y requisitos

1. Podrán ser beneficiarias de estas subvenciones las entidades deportivas sin ánimo de lucro, que realicen o participen en programas de actividad física y deporte o competiciones deportivas adaptadas o inclusivas y que puedan tener la condición de entidad beneficiaria al no concurrir ninguna de las circunstancias que lo impidan, que se detallan en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
2. Las entidades deportivas deberán estar legalmente constituidas de acuerdo con la Ley 2/2011, de 22 de marzo, del deporte y la actividad física de la Comunitat Valenciana, e inscritas en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunitat Valenciana. Según la Ley 2/2011, se consideran entidades deportivas sin ánimo de lucro los clubes deportivos, federaciones deportivas, grupos de recreación deportiva, agrupaciones de recreación deportiva y las asociaciones de federaciones deportivas, así como otras entidades sin ánimo de lucro con secciones deportivas o secciones de recreación deportiva legalmente constituidas.
3. Las subvenciones se otorgarán de acuerdo con la siguiente prelación:

- a) En primer lugar se atenderán las solicitudes destinadas a material deportivo inmovilizado adaptado presentadas por las entidades deportivas que desarrollen programas en centros

educativos y sanitarios en colaboración con la Consellería de Educación, Cultura y Deporte y la Consellería de Sanidad Universal y Salud Pública: Esport a l'Escola, Pilota a l'Escola, Aula Ciclista y Hospiesport, de acuerdo con los criterios establecidos en esta resolución.

b) Atendidas estas solicitudes, se considerarán las destinadas a material deportivo inmovilizado adaptado presentadas por las entidades deportivas beneficiarias de las convocatorias de la Orden 17/2017, de 12 de mayo, de la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la cual se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a entidades locales y entidades sin ánimo de lucro de la Comunitat Valenciana, que promuevan la integración de los colectivos de la diversidad a través de la actividad física y el deporte de acuerdo con los criterios establecidos en esta resolución.

c) Finalmente, se considerarán las solicitudes destinadas a material deportivo inmovilizado adaptado presentadas por las entidades deportivas que desarrollen otros programas de actividad física y deporte adaptado o inclusivo y que organicen o participen en competiciones deportivas adaptadas o inclusivas oficiales, de acuerdo con los criterios establecidos en esta resolución.

4. Las entidades beneficiarias asumen la totalidad de derechos y obligaciones inherentes a tal condición, derivados de las disposiciones de la Unión Europea, así como de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de hacienda pública, del sector público instrumental y de subvenciones, de los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y de su reglamento de desarrollo, y de las presentes bases reguladoras.

5. Todos los requisitos exigidos para solicitar estas ayudas o para obtener la condición de beneficiario deberán cumplirse antes de la finalización del plazo de solicitud previsto en esta convocatoria.

6. Cada entidad interesada podrá presentar una única solicitud, según modelo normalizado.

7. Se establece en 10.000 euros el importe máximo de subvención a solicitar por cada entidad.

Quinta. Naturaleza jurídica de las ayudas, procedimiento y órganos competentes

1. Las ayudas que se concedan tendrán el carácter de subvención otorgada en régimen de concurrencia competitiva.

2. El procedimiento se iniciará de oficio, por convocatoria pública mediante esta resolución, y se dará publicidad a las líneas de crédito y al importe global máximo destinado a la concesión de las ayudas, de acuerdo con lo que establezca la correspondiente ley de presupuestos de la Generalitat para la anualidad presupuestaria.

3. La concesión en régimen de concurrencia competitiva se realizará mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre estas.

4. La ordenación e instrucción del procedimiento corresponderá al servicio de promoción del deporte y actividad física de la dirección general con competencia en materia de deporte. Para el estudio y valoración de las solicitudes presentadas, se constituirá una comisión técnica formada por cinco miembros, designados por la persona titular de la dirección general competente en materia de deporte.

Sexta. Importe a conceder y dotación presupuestaria

1. La cuantía global máxima a conceder en esta convocatoria asciende a 280.000 €, que se financiará con los créditos procedentes de PRTR, con cargo a la aplicación presupuestaria 09.99.99.451.99 del capítulo IV, línea S9156 de los Presupuestos de la Generalitat para el año 2023. Esta cuantía podría ser incrementada por la menor ejecución de otras actuaciones contempladas en el plan de desarrollo del Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Deporte, de 5 de julio de 2022, sobre la promoción de la igualdad en el deporte, presentado al Consejo Superior de Deportes, que haga necesaria la modificación de este plan.

2. El importe global máximo de las ayudas convocadas por esta resolución quedará condicionado a la efectiva transferencia de los fondos europeos procedentes de la Administración General del Estado a través del Consejo Superior de Deportes.

Séptima. Obligaciones de los beneficiarios

1. Son obligaciones de las entidades beneficiarias de estas subvenciones las previstas en la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, en los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y su Reglamento de desarrollo, en las normas que regulan el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, así como en el resto de la normativa aplicable, en estas bases y en las resoluciones de concesión y especialmente las siguientes:

- a) Ejecutar las actuaciones objeto de la subvención, con pleno respeto a las condiciones establecidas en estas bases. Deberán realizar las actuaciones dentro del plazo establecido, y articular los procedimientos de gestión y control que garanticen el buen uso y la aplicación de las ayudas a la ejecución del programa.
- b) Justificar documentalmente la ejecución de la actuación y el cumplimiento de los requisitos y condiciones previstos, en la forma que regulan estas bases.
- c) Comunicar a la Consellería convocante la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, provenientes de cualquier administración o ente público o privado. Esta comunicación tendrá que efectuarse tan pronto como se conozca su concesión. En caso de que no haya otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, se tendrá que presentar una declaración responsable en estos términos.
- d) Garantizar el respeto al principio de no causar daño significativo al medio ambiente (principio DNSH) y la metodología de seguimiento para la acción por el clima (coeficiente climático), conforme a lo que se prevé en el Plan de recuperación, transformación y resiliencia, en el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de

2021, y su normativa de desarrollo, y en particular en la Comunicación de la Comisión Guía técnica sobre la aplicación del principio de no causar daño significativo al medio ambiente (principio DNSH) en virtud del Reglamento relativo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, y de acuerdo con lo requerido en la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del Plan de recuperación y resiliencia de España.

e) Asegurar la regularidad de los gastos, garantizando el respeto a la normativa reguladora de las ayudas de Estado y el cumplimiento de la normativa europea y nacional aplicable, en particular, la de contratos. A lo largo del proceso adoptarán medidas eficaces y proporcionadas relativas a evitar el fraude, la corrupción, los conflictos de intereses o la doble financiación.

f) Justificar, en los términos establecidos en estas bases, la realización de las actuaciones, facilitando las comprobaciones encaminadas a validar la correcta realización de las actuaciones objeto de la ayuda y aportando con este fin cuanta documentación le fuera requerida, así como los valores de los indicadores, hitos y objetivos efectivamente conseguidos.

g) Suministrar a la Generalitat la información relativa a la ejecución del programa. A estos efectos, serán responsables inmediatos de la fiabilidad de la información, y efectuarán un seguimiento activo de la ejecución de las actuaciones subvencionadas, de forma que conozcan y puedan informar en todo momento de los avances del programa.

h) Disponer de una adecuada pista de auditoría de las actuaciones realizadas en el marco de esta subvención, y suministrar la información y la documentación de apoyo precisa para que las autoridades competentes puedan comprobar el efectivo cumplimiento de las obligaciones de la entidad beneficiaria.

Tal suministro se realizará, en su caso, en los términos, formato y condiciones que establezcan el Ministerio de Política Territorial, el Ministerio de Hacienda y Función Pública u otras autoridades nacionales o europeas y en conformidad con la normativa nacional y de la Unión Europea. En particular, deberán suministrar toda la información que sea precisa en los sistemas de información y seguimiento del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, así como la información prevista en la base séptima.

i) Someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que pueda realizar la dirección general competente en materia de deporte, la Intervención General de la Generalitat, la Sindicatura de Cuentas, el Tribunal de Cuentas. Igualmente se someterán a las actuaciones de inspección e investigación previstas en la Ley 11/2016, de 28 de noviembre, de la Generalitat, de la Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunitat Valenciana.

j) Cumplir con la normativa deportiva recogida en la Ley 2/2011, de 22 de marzo, de la Generalitat, del Deporte y la Actividad Física de la Comunitat Valenciana, y Decreto 2/2018, de 12 de enero, del Consell, por el que se regulan las entidades deportivas de la Comunitat Valenciana.

Así mismo se someterán a las actuaciones de los órganos de control de la Comisión Europea y a cualesquiera otras actuaciones de comprobación y/o control financiero que puedan realizar los

órganos de control competentes, tanto nacionales como europeos, de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable a la gestión de las ayudas cofinanciadas con fondos europeos, aportando para lo cual toda la información que les sea requerida. En ese sentido, resultará de aplicación lo previsto en el artículo 22.2.e) del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021.

k) Custodiar y conservar la documentación de la actividad financiada en conformidad con la normativa estatal y autonómica aplicable, y de acuerdo con el artículo 132 del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión Europea por un periodo mínimo de 5 años.

l) Proceder al reintegro de los fondos percibidos cuando se den las circunstancias previstas en estas bases y en los supuestos contemplados en la normativa aplicable.

2. Además de las anteriores, serán obligaciones de las entidades beneficiarias las recogidas en las normas aprobadas, o las que se pudieran aprobar, en el ámbito estatal o europeo, en relación con la gestión de los fondos asociados al Plan de recuperación, transformación y resiliencia del Gobierno de España.

Así mismo, serán obligaciones de las entidades beneficiarias las que se indiquen en las instrucciones que puedan recibir de las autoridades nacionales y europeas de gestión o de certificación de los fondos asociados al PRTR, o las que les transmita la Consellería de Educación, Cultura y Deporte por propia iniciativa o en nombre de aquellas. En particular, las relativas a contribuir a los objetivos de cambio climático, a lo que se establece con relación al principio de no causar daño significativo (principio de DNSH), evitar conflictos de intereses, fraude, corrupción, o no concurrencia de doble financiación, entre otras.

3. Las entidades beneficiarias deberán cumplir con las obligaciones de información, comunicación y publicidad que las autoridades competentes establezcan relativas a la financiación del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia; todo ello, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre.

Al efecto, tienen que adoptar medidas de información, comunicación y visibilidad de las actuaciones financiadas (*banners* en webs o aplicaciones informáticas, carteles informativos, placas, publicaciones impresas y electrónicas, material audiovisual, anuncios e inserciones en prensa, certificados, etc.), incluyendo los logos siguientes:

a) El emblema de la Unión Europea.

b) Junto con el emblema de la Unión, se incluirá el texto «Financiado por la Unión Europea-Next Generation EU».

c) Se tendrán en cuenta las normas gráficas y los colores normalizados establecidos en el anexo I del Reglamento de Ejecución 821/2014 de la Comisión de 28 de julio de 2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo

y del Consejo, en cuanto a las modalidades concretas de transferencia y gestión de las contribuciones del programa, la presentación de información sobre los instrumentos financieros, las características técnicas de las medidas de información y comunicación de las operaciones, y el sistema para el registro y el almacenamiento de datos.

También se puede consultar la siguiente página web:

- <https://ceice.gva.es/es/accions/esport>

d) Así mismo, se incluirá el logotipo oficial del Plan de recuperación, transformación y resiliencia del Reino de España, y una referencia a la gestión por parte de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte de la Generalitat Valenciana.

4. A efectos de auditoría y control y según lo establecido en el artículo 22 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, los datos de los perceptores finales de estas ayudas serán públicos.

Octava. Ejecución de los proyectos. Subcontratación

Se podrán subcontratar las actividades incluidas en la actuación hasta un cien por cien del importe de estas. La subcontratación respetará en todo caso las disposiciones establecidas en la normativa básica reguladora de las subvenciones.

Los contratistas quedarán obligados solo ante la entidad beneficiaria de la subvención, que asumirá la total responsabilidad de la ejecución de la actividad subvencionada ante la Generalitat.

Novena. Plazo y forma de presentación de las solicitudes

1. El plazo de presentación de las solicitudes para esta convocatoria será de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*. El incumplimiento de este plazo o la presentación de la solicitud de manera diferente a la electrónica que se determina en el párrafo siguiente comportará la exclusión de esta convocatoria.

2. Las solicitudes de subvención se presentarán exclusivamente por medios electrónicos, en conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y deberán ser suscritas por quienes ostenten la representación legal de la entidad, conforme a la normativa de aplicación. Por eso se accederá en el apartado de servicios en línea de la sede electrónica de la Generalitat, accesible a través de <https://sede.gva.es>, en el apartado de “Ayudas, becas y subvenciones” en el procedimiento correspondiente a esta convocatoria, o se accederá directamente a través del enlace siguiente: http://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=23156. Se seleccionará la opción “Tramitar con certificado”, se rellenarán los datos de la solicitud general de subvención telemática y se adjuntarán los documentos indicados en la base décima de esta resolución.

3. La solicitud debidamente rellena y firmada del anexo III incluirá:

- a) Los datos generales de la entidad solicitante de la subvención y de su representante.
- b) Correo electrónico que se fijará para recibir información relativa a este procedimiento.
- c) Fecha del acuerdo o acto del órgano competente de la entidad, que aprueba la solicitud de la subvención y el compromiso de ejecución:
 - La solicitud de la subvención y la designación de quien ejercerá la representación de la entidad solicitante, facultad para formularla y realizar las actuaciones que se deriven.
 - El compromiso de ejecutar la actuación subvencionada, en las condiciones fijadas en la convocatoria, y en conformidad con las normas aplicables al PRTR y al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la UE, si se obtiene la ayuda.
 - El compromiso del solicitante de financiar la parte no subvencionada por la Generalitat y de dotar de crédito el presupuesto u obtener la financiación necesaria de manera adecuada para que puedan cumplirse los plazos de esta convocatoria, en el supuesto de que todavía no se disponga de esta dotación o financiación.
 - El compromiso de conceder los derechos y accesos necesarios para garantizar que la Comisión, la OLAF, el Tribunal de Cuentas Europeo, la Fiscalía Europea y las autoridades estatales o de la Comunitat Valenciana, ejerzan sus competencias en relación con estas ayudas.
 - Compromiso del representante, en nombre de la entidad solicitante, de adoptar las medidas necesarias para prevenir y detectar el fraude, la corrupción, y de comunicar, si procede, a las autoridades pertinentes los incumplimientos observados.
- d) La autorización, en su caso, para que la consellería obtenga telemáticamente los certificados que acrediten que el solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- e) Declaración relativa a que la entidad solicitante no se encuentra comprendida en ninguna de las causas que impiden obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas previstas en la Ley 38/2003, general de subvenciones, y especialmente en su artículo 13.
- f) Declaración relativa a la solicitud u obtención de otras ayudas para la actuación para la que se solicita subvención.
- g) Las administraciones públicas presentarán declaración relativa a que la entidad solicitante dispone, o está en condición de disponer, en el momento de resultar beneficiaria de la ayuda, del Plan de medidas antifraude al que se refiere el artículo 6.1 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de recuperación, transformación y resiliencia. Este plan será aportado por la entidad beneficiaria al órgano concedente en el plazo de tres meses desde la publicación de la concesión en el DOGV y siempre antes del momento de la justificación.
- h) Declaración responsable del representante, en nombre de la entidad solicitante, de no incurrir en doble financiación y de que no consta riesgo de incompatibilidad con el régimen de ayudas de Estado de la UE.

i) Declaración responsable del representante, en nombre de la entidad solicitante, de acceder a la cesión y tratamiento de datos con las finalidades expresadas en el apartado 2.d) y 3, del artículo 22 del Reglamento (UE) 2021/242 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

4. La solicitud comportará la opción de autorización expresa al órgano instructor para que obtenga de forma directa las acreditaciones del cumplimiento de las obligaciones tributarias, si no se da en la solicitud la correspondiente autorización expresa, la entidad interesada estará obligada a aportar los documentos acreditativos, en conformidad con lo previsto en el artículo 28.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y 95.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en ausencia de oposición expresa por parte de la entidad interesada, el órgano gestor del procedimiento estará autorizado a obtener directamente la acreditación del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social. En caso de oponerse a que el órgano instructor obtenga directamente esta información, tendrá que manifestarlo expresamente en la solicitud y estará obligada a aportar los documentos correspondientes.

5. Cuando la solicitud no reúna los requisitos o falte algún documento complementario de los exigidos, se requerirá a la entidad interesada para que lo enmiende en el plazo de 10 días, con la indicación que, si no lo hace, se la tendrá por desistida en la petición con la previa resolución dictada a este efecto, en conformidad con lo que prevén los artículos 68 y 73 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Décima. Documentación que se tiene que acompañar a las solicitudes

Junto con la solicitud de la subvención formulada en el documento modelo que figura como anexo III, las entidades deberán aportar necesariamente la siguiente documentación:

- a) Presupuesto del material inmovilizado adaptado elaborado por una empresa o firma comercial.
- b) Informe de la entidad deportiva en el que se especifique el programa de actividad física y deporte o competición deportiva oficial al cual va destinado y se vincula el material inmovilizado adaptado, así como la justificación de la necesidad de la adquisición, indicando el uso que tendrá, el número de beneficiarios previstos y los beneficios deportivos en deporte adaptado.
- c) Certificado de la entidad deportiva de compromiso de comprar todo el material que corresponda, según la cantidad final de subvención concedida.
- d) Datos de domiciliación bancaria a través del siguiente enlace: https://sede.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=22648, y habrá que presentar justificante de registro de entrada. No será necesario si la cuenta en cuestión ya está dada de

alta en la Generalitat por haberse presentado en otra convocatoria. Sin embargo, tendrá que indicarse en la solicitud general de subvención telemática el número de cuenta.

e) Documentación acreditativa de que se encuentran al corriente de sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social, en el supuesto de que no se haya autorizado al órgano gestor a obtener esta documentación.

f) Cuando la tramitación electrónica se haya realizado a través del certificado digital de la persona representante, y no el de la entidad, se tendrá que adjuntar su capacidad de representación, en caso de que no conste en la Dirección General de Deporte, mediante su alta en el Registro electrónico de representación de la Generalitat o cualquier otra modalidad de representación que se considere oportuna, de acuerdo con los artículos 34 y siguientes del Decreto 220/2014, de 12 de diciembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de administración electrónica de la Comunitat Valenciana, y de acuerdo con los artículos 5 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

g) Otros documentos que acrediten o justifiquen los datos declarados en el proyecto de la actividad presentada.

h) Declaración responsable de la persona representante, en nombre de la entidad solicitante (modelo del anexo IV), del cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo al medio ambiente» en el sentido establecido en el artículo 2.6 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021.

Decimoprimera. Comisión técnica de evaluación

1. Para el estudio y valoración de las solicitudes presentadas, se constituirá una comisión técnica de evaluación formada por cinco miembros, designados por la persona titular de la dirección general con competencia en materia de deporte.

2. Esta comisión estará compuesta por los miembros siguientes:

- a) La persona que ocupe la subdirección de la dirección general con competencias en materia de deporte, que será el presidente o presidenta de la comisión.
- b) La persona que ocupe la dirección del servicio con competencias en materia de promoción del deporte y actividad física.
- c) Dos personas de la dirección general con competencias en materia de deporte, una de las cuales actuará como secretario o secretaria.
- d) Una persona en representación de la Asociación de Federaciones Deportivas de la Comunitat Valenciana, Confedecom.

3. Los miembros de la comisión deberán manifestar de forma expresa la ausencia de conflicto de intereses en el otorgamiento de las ayudas (anexo V). Las declaraciones serán incorporadas al expediente de tramitación de las subvenciones y se conservarán con el resto de documentación de la convocatoria.

4. Su composición tiene en cuenta el principio de equilibrio en cuanto a sexo, según se prevé en la Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, de igualdad efectiva entre mujeres y hombres .

5. El régimen de funcionamiento de la comisión será el previsto para los órganos colegiados en los artículos 15 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.

Decimosegunda. Baremo aplicable y determinación de la cuantía de la subvención

1. La comisión de valoración y seguimiento, según la prelación establecida en la base cuarta, tendrá en cuenta los criterios objetivos de otorgamiento de la subvención siguientes:

1.1. En primer lugar, se valorarán las solicitudes destinadas a material deportivo inmovilizado adaptado presentadas por las entidades deportivas que desarrollen programas en centros educativos y sanitarios en colaboración con la Consellería de Educación, Cultura y Deporte y la Consellería de Sanidad Universal y Salud Pública: Esport a l'Escola, Pilota a l'Escola, Aula Ciclista y Hospiesport, de acuerdo con los siguientes criterios:

a) Se suman todas las cantidades solicitadas para material deportivo inmovilizado adaptado de todas las entidades.

b) Se divide el importe global máximo de la convocatoria entre la suma de todas las cantidades solicitadas para material deportivo inmovilizado adaptado de todas las entidades, y se obtiene un coeficiente.

c) El coeficiente obtenido en el apartado b) anterior se aplicará a la cantidad solicitada para material de cada entidad.

1.2. La cantidad disponible se distribuirá entre las solicitudes presentadas por las entidades deportivas beneficiarias de las convocatorias de la Orden 17/2017, de 12 de mayo, de la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la cual se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a entidades locales y entidades sin ánimo de lucro de la Comunitat Valenciana, que promuevan la integración de los colectivos de la diversidad a través de la actividad física y el deporte, de acuerdo con la aplicación de los criterios anteriores establecidos.

1.3. Finalmente, si todavía existe disponibilidad presupuestaria, se valorarán las solicitudes destinadas a material deportivo inmovilizado adaptado presentadas por las entidades deportivas que desarrollen otros programas de actividad física y deporte adaptado o inclusivo y que organicen o participen en competiciones deportivas adaptadas o inclusivas oficiales, de acuerdo con los criterios anteriores establecidos.

2. Se establecen los límites de subvención siguientes:

- La subvención concedida no podrá superar, en ningún caso, el 80% del coste total de la adquisición. El 20% restante será aportación de la entidad deportiva.
 - Se establece una cantidad máxima de subvención por material deportivo adaptado inmovilizado de 10.000 € y mínima de 500 € por entidad.
 - El importe mínimo unitario de cualquier de los materiales no podrá ser menor de 200 €.
3. Una vez aplicado el cálculo, se ajustarán los importes en aquellos casos en que la cantidad resultante supere el importe de subvención solicitada por la entidad o supere los límites de los condicionantes mencionados en el apartado anterior.
4. Finalizada la valoración, el importe total máximo fijado en esta convocatoria se distribuirá entre las entidades beneficiarias atendiendo a los criterios especificados en este artículo.

Decimotercera. Resolución de concesión y plazo

1. Una vez formalizados los actos de instrucción correspondientes, la comisión técnica de evaluación elevará, a través del órgano instructor, la propuesta de concesión o denegación a la persona titular de la dirección general con competencia en materia de deporte, que resolverá sobre la ayuda y determinará la cuantía de esta.
2. La persona titular de la dirección general con competencias en materia de deporte ejerce, por delegación del conseller, la competencia para resolver la concesión o denegación de las solicitudes presentadas en el plazo máximo de seis meses a contar de la publicación de la convocatoria en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*.
3. Las solicitudes sobre las que no recaiga una resolución expresa en el plazo de seis meses desde la publicación de la convocatoria se entenderán denegadas por silencio administrativo negativo, sin perjuicio de la obligación legal de resolver establecida en la Ley 39/2015, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Decimocuarta. Medios de notificación y publicación

1. La notificación de cada uno de los trámites de este procedimiento se hará por medios electrónicos. Se realizará en la sede electrónica de la Generalitat, <https://sede.gva.es>, y en la página web de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte, <http://www.ceice.gva.es/es/web/deporte/ayudas>, excepto la notificación de la resolución de concesión, que se publicará en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*.
2. De acuerdo con lo que disponen los artículos 18 y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, la consellería con competencias en materia de deporte remitirá a la Base de Datos Nacional de Subvenciones la información sobre las convocatorias y las resoluciones de concesión recaídas en el marco de estas bases, según lo previsto por el Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo.

El extracto de esta convocatoria se publicará en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana* y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Decimoquinta. Acceso a modelos normalizados y a los trámites electrónicos de este procedimiento

1. Todos los impresos que figuran en esta convocatoria estarán a disposición de las entidades interesadas en la sede electrónica o portal institucional de la Generalitat en internet y se podrá accederse en la dirección web:

http://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=23156

Decimosexta. Modificación de la resolución de concesión

1. La alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras administraciones o entes públicos o privados, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

2. El importe de la subvención concedida en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

3. Esta convocatoria de subvenciones contempla la posibilidad de que aumente la dotación de la línea presupuestaria, y en este caso el mencionado aumento se distribuirá entre las entidades solicitantes, sin abrir nuevo plazo de solicitudes. También se prevé la posibilidad de que, en caso de renuncia o disminución de subvención por parte de alguna entidad, se pueda aprovechar este dinero disponible para aumentar los beneficiarios o aumentar el importe de las subvenciones concedidas.

Decimoséptima. Compatibilidad de las subvenciones

1. Las subvenciones que se otorguen al amparo de las presentes bases reguladoras serán compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualquier administración o ente públicos o privados, nacional, o de organismos internacionales, siempre que las ayudas recibidas no financien los mismos gastos, y el importe del conjunto de las subvenciones recibidas no supere el coste de la actuación. Son incompatibles con otras ayudas de la Unión Europea, aunque no superen el coste total de la actuación.

2. Los beneficiarios de las ayudas deberán informar, al órgano responsable de la tramitación de esta subvención, de la recepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos recibidos por otros órganos o entidades, para la financiación de la misma competición.

Decimoctava. Procedimiento de pago

1. La entrega de las subvenciones se producirá con la justificación previa documental de los gastos correspondientes a la compra del material adaptado objeto de la subvención.

El pago de la subvención requerirá que la entidad beneficiaria cumpla el requisito de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no ser deudor por resolución de procedencia de reintegro.

2. Finalizado el plazo de justificación y en el supuesto de que el importe justificado fuera inferior a la subvención concedida, o se produjera la concurrencia de otras ayudas que pudieran superar el coste de las actuaciones, la aportación de la Generalitat se minoraría en la cuantía correspondiente, y el beneficiario, en su caso, tendría que reintegrar las cantidades correspondientes y los intereses de demora desde el momento del pago de la subvención.

Decimonovena. Justificación de la subvención

1. Las entidades beneficiarias deberán presentar la siguiente documentación justificativa a través de los medios electrónicos, http://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=19482

a.1) Memoria de actuación justificativa en la que se hará constar los beneficios del material adaptado subvencionado y de los resultados obtenidos en el programa o actividad de deporte adaptado.

a.2) Memoria económica justificativa del coste de la adquisición del material adaptado subvencionado, que tendrá que contener:

– Certificado del gasto realizado y financiado con la subvención concedida y se detallarán otros ingresos o subvenciones que financien los programas, con indicación del importe y su procedencia (anexo VI).

– Relación de gastos de la adquisición del material adaptado debidamente ordenados y numerados, con especificación de quién los percibe, importes correspondientes y fecha de pago, haciendo constar que las facturas justificativas corresponden efectivamente a pagos realizados y derivados de la finalidad para la cual fue concedida la subvención (anexo VII).

En los gastos tendrá que identificarse el acreedor, el documento, su importe, fecha de emisión y fecha de pago. Cuando el material adaptado haya sido financiado, además de con la subvención, con otras fuentes de financiación, tendrá que acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas

– Las correspondientes facturas expedidas y recibidas en formato electrónico de los gastos imputados a la subvención. En el caso de no disponer de facturas en formato electrónico, la persona representante de la entidad podrá firmarlas electrónicamente en un único documento en formato PDF, y en el mismo orden en que aparezcan en la relación de gastos.

2. Los justificantes integrantes de cada cuenta justificativa deberán cumplir los requisitos establecidos en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento regulador de las obligaciones de facturación.

3. El plazo de presentación de las justificaciones requeridas finalizará el 30 de septiembre de 2023.

Vigésima. Gastos subvencionables

1. Serán gastos subvencionables los gastos de material inmovilizado adaptado que de manera indudable respondan al funcionamiento, realización y cumplimiento de los objetivos de la convocatoria, resulten estrictamente necesarios y se realicen en el plazo establecido en las presentes bases.

Los gastos subvencionables deberán constar en la contabilidad de la entidad beneficiaria como que se han determinado de acuerdo con las normas contables aplicables, cumplen la legislación fiscal y social aplicable y son razonables y justificados de acuerdo con los principios de buena gestión financiera, de economía y de eficiencia.

2. Sin perjuicio de lo que dispone el artículo 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, quedan además excluidos de la posibilidad de justificación los gastos ocasionados por la adquisición de bienes destinados a la venta.

3. Respecto del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA):

a) Si la entidad deportiva solo realiza operaciones declaradas exentas en virtud de lo que dispone el artículo 20.1.13 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, se podrá justificar íntegramente a cargo de la subvención concedida el IVA soportado.

b) Si la entidad deportiva realiza también operaciones no declaradas exentas, solo podrá justificar a cargo de la subvención concedida el IVA soportado no deducible derivado de esas operaciones, por aplicación del porcentaje de prorrata que se aplique.

Vigesimoprimer. Plan de control

1. La documentación justificativa permitirá comprobar la compra del material subvencionado, sin embargo, la dirección general con competencia en materia de deporte podrá adoptar las medidas que considere oportunas para el adecuado control de su ejecución.

2. Finalizadas las actuaciones subvencionadas por parte de la dirección general competente en materia de deporte se realizarán las actuaciones de control material de todos los proyectos subvencionados, en conformidad con lo establecido en el artículo 169 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de hacienda pública, del sector público instrumental y de subvenciones. El centro directivo responsable de la gestión de estas subvenciones llevará a cabo la comprobación material de la efectiva ejecución de la subvención mediante el siguiente plan de control:

a) Tipo de control: durante el primer semestre de 2024 se realizará un control sobre el terreno, relativo a verificar si la entidad beneficiaria ha dado a la subvención otorgada la publicidad en

su web. En el caso de no tener web, se le pedirán fotografías o documentación donde aparezcan los logos de la base séptima de esta resolución.

b) Criterios de selección de la muestra: el control se extenderá a un mínimo del 25% del importe de todas las subvenciones concedidas.

Las actuaciones descritas en este apartado se incluirán en el plan de control que elabore la dirección general competente en materia de deporte en 2023.

Vigesimosegunda. Invalidez de la resolución de la concesión

Son causas de nulidad y de anulabilidad de la resolución de concesión de la subvención las contempladas en el artículo 36 de la Ley general de subvenciones, resultando de aplicación en este supuesto las previsiones establecidas en el referido artículo.

Vigesimotercera. Reintegro y/o revocación de las subvenciones

1. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención o, en su caso, la revocación de la subvención, en los siguientes casos:

- a) Incumplimiento de la obligación de justificación.
- b) Obtener la subvención sin reunir las condiciones requeridas.
- c) Incumplimiento de la finalidad para la cual la subvención fue concedida.
- d) Incumplimiento de las condiciones impuestas a las entidades beneficiarias con motivo de la concesión de la subvención.
- e) Cuando la subvención principal sea de la consellería competente en materia de deporte procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad desarrollada.
- f) Así como todos aquellos casos que establece el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

2. Los supuestos de reintegro se establecen sin perjuicio de los casos en que proceda incoar un expediente sancionador de acuerdo con lo establecido en el artículo 67 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

Vigesimocuarta. Conflicto de intereses

1. Las entidades beneficiarias deberán adoptar todas las medidas necesarias para prevenir cualquier situación en la que la imparcialidad y objetividad en la ejecución de la acción puedan estar comprometidas por razones de interés económico, afinidades políticas, vínculos familiares o afectivos, o cualquier otro interés compartido.

2. A estos efectos, deberán comunicar oficialmente al órgano gestor, sin demora, toda situación constitutiva de un conflicto de intereses o susceptible de conducir a un conflicto de intereses y tomar inmediatamente todas las medidas necesarias para corregir esta situación. El incumplimiento de esta obligación puede suponer una infracción al ordenamiento jurídico vigente.

Vigesimoquinta. Transparencia, suministro de información y datos abiertos

Sin perjuicio de las obligaciones de transparencia que tiene como entidad pública, en virtud de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y de la Ley 1/2022, de 13 de abril, de transparencia y buen gobierno de la Comunitat Valenciana, las entidades beneficiarias tienen las siguientes obligaciones:

1. Dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación de programas, actividades, inversiones o actuaciones de cualquier clase que sean objeto de subvención, incluyendo el emblema de la UE con una declaración de financiación adecuada que diga (traducida a las lenguas locales cuando proceda) "financiado por la Unión Europea – Next Generation EU", junto al logotipo del PRTR, en cumplimiento de los requisitos de comunicación establecidos en la Orden HFP/1030/2021 y el logotipo de la Generalitat Valenciana en medios de difusión como por ejemplo carteles, materiales impresos, medios electrónicos o audiovisuales y en cualquier otro medio de publicidad que se realice de la actividad subvencionada.
2. Suministrar a la entidad concedente, previo requerimiento, toda la información que sea necesaria para el cumplimiento por esta de las obligaciones previstas en la Ley de transparencia, en el plazo de 15 días hábiles desde el requerimiento.
3. La disposición de los nuevos conjuntos de datos que se generen por la formalización y el desarrollo de las subvenciones otorgadas por la administración de la Generalitat, siempre que sea posible, como conjunto de datos abiertos.

Vigesimosexta. Protección de datos

Las subvenciones objeto de la convocatoria requieren el tratamiento de datos de representantes de las entidades solicitantes, de miembros de la comisión técnica de evaluación y de terceros, en los términos siguientes:

- a) Responsable del tratamiento: Consellería de Educación, Cultura y Deporte.
- b) Categoría y origen de los datos a tratar: datos personales identificativos, de contacto y de cualquier otra naturaleza que sean recogidos bien a través de formularios o de consulta a plataformas autonómicas de interoperabilidad (de ahora en adelante PAI) o a otras administraciones públicas, bien mediante documentación entregada por representantes de las entidades solicitantes. Si la documentación presentada contiene datos de terceras personas, previamente a la comunicación de estos datos a la Consellería, las personas representantes de las entidades solicitantes deberán informar a estas personas del tratamiento de sus datos por parte de la Consellería, en los términos previstos en este apartado.
- c) Fines del tratamiento y base jurídica: con base jurídica en el cumplimiento de una misión realizada en interés público, ejercicio de poderes públicos y en el cumplimiento de las obligaciones legales según las bases reguladoras de esta convocatoria y otras normas aplicables, incluyendo las que regulan el trámite electrónico, los datos personales se tratarán para tramitar y gestionar la subvención. En cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia, las subvenciones concedidas serán publicadas en el DOGV a efectos de notificación, en la página

web de la Consellería <http://www.ceice.gva.es>, en el portal de transparencia de la Generalitat Valenciana y en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones.

d) Personas destinatarias de los datos: los datos personales podrán ser comunicados tanto a la PAI, para comprobar los datos de solicitantes o situaciones socioeconómicas previstas para la baremación, como otras administraciones e instituciones públicas, entre las cuales se encuentran, sin carácter limitativo, órganos de carácter autonómico, local, estatal y de la UE, órganos judiciales y Ministerio Fiscal, Tribunal de Cuentas, Cortes Valencianas, Sindicatura de Cuentas, IGAE, Defensor del Pueblo, Síndic de Greuges, Agencia Valenciana Antifraude, Delegación de Protección de Datos y otros terceros sujetos de derecho privado con interés legítimo y/o derecho de acceso en el procedimiento. Si se da el caso, los datos podrán ser tratados por terceros encargados del tratamiento.

e) Los datos no serán objeto de transferencias internacionales.

f) Todos los datos solicitados a través del formulario de solicitud, así como la documentación vinculada, son necesarios para poder tramitar la solicitud. La falta de comunicación de estos datos a la Consellería comportará las consecuencias previstas por el ordenamiento jurídico.

g) Plazo de conservación de datos: los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que se solicitan y por los plazos establecidos en las normas vigentes para cumplir obligaciones y responsabilidades legales, y serán suprimidos de acuerdo con lo previsto en la normativa de archivos y documentación.

h) Derechos: la persona interesada puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, a través de las vías siguientes:

- Trámite electrónico accesible en la dirección siguiente: https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=19970

- Enviando la petición a cualquiera de las direcciones siguientes: Postal: avenida de Campanar, 32 46015 València. Electrónica: protecciodedadeseducacio@gva.es

- De manera presencial a través del registro.

El ejercicio de los derechos requiere la identificación inequívoca de la persona interesada o de su representante.

i) Derecho a reclamar: la persona interesada puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, a través de la sede electrónica accesible en la dirección <https://www.aepd.es>, si considera no atendidos sus derechos o vulnerado el tratamiento de sus datos personales. Previamente puede contactar con la Delegación de Protección de Datos de la Generalitat a través de dpd@gva.es o dirigiéndose en el paseo de la Alameda, 16 – 46010 València.

Más información en www.ceice.gva.es/es/registre-de-tractament-de-dades.

ANEXO II

Modificación del Plan estratégico de subvenciones 2020-2023 de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte

Se añade una nueva línea en el objetivo estratégico 1, Potenciar y promocionar la práctica del deporte y la actividad física entre la ciudadanía, fomentando la participación igualitaria y el trato igualitario en la práctica deportiva.

CÓDIGO: S9156 Programa 451.99

DENOMINACIÓN: Ayuda para material inmovilizado para deporte adaptado.

MODO DE CONCESIÓN: Concurrencia competitiva.

BENEFICIARIOS: Entidades deportivas sin ánimo de lucro.

DESCRIPCIÓN Y FINALIDAD: Adquisición de material inmovilizado para la promoción del deporte adaptado.

1. Áreas de competencias afectadas y sectores a los cuales se dirigen las ayudas: Promoción del deporte y la actividad física. Deporte adaptado.
2. Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación: Ayudar a atender las necesidades y a mejorar la participación y el proceso de inclusión e integración de las personas con discapacidad o diversidad funcional en programas de actividad física y deporte o competiciones deportivas adaptadas o inclusivas.
3. Mecanismo: Convocatoria de subvención 2023.
4. Delimitación de las líneas básicas de las bases reguladoras. Quedan establecidas en esta misma resolución: requisitos de los beneficiarios, procedimiento de la convocatoria y de concesión de la subvención, criterios de otorgamiento de la subvención, justificación de la concesión.
5. Calendario: Año 2023
6. Gastos previsibles para su realización y fuentes de financiación:
Capítulo VII: 2023: 280.000 €.
Origen de los fondos: FF EE del Plan de recuperación, transformación y resiliencia
7. Plan de acción. Se realizará una resolución anual de la dirección general competente de una convocatoria en régimen de concurrencia competitiva.
8. Indicadores de seguimiento y evaluación. Número de entidades e importes subvencionados para material inventariable adaptado.
9. Resultados de la evaluación del plan estratégico anterior: Es una nueva actuación que no se contemplaba en el anterior plan.

ANNEX III ANEXO III FULL 1 HOJA 1			
SOL·LICITUD DE SUBVENCIÓ PER A L'ADQUISICIÓ DE MATERIAL IMMOBILITZAT PER A LA PROMOCIÓ DE L'ESPORT ADAPTAT PER A L'EXECUCIÓ DEL PLA DE RECUPERACIÓ, TRANSFORMACIÓ I RESILIÈNCIA DINS DEL COMPONENT 26 EN EL TERRITORI DE LA COMUNITAT VALENCIANA, FINANÇAT PER LA UNIO EUROPEA – NEXT GENERATION / SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL INMOVILIZADO PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE ADAPTADO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DENTRO DEL COMPONENTE 26 EN EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION			
A DADES DE L'ENTITAT REPRESENTADA DATOS DE LA ENTIDAD REPRESENTADA			
NOM DE L'ENTITAT / NOMBRE DE LA ENTIDAD			CIF
DOMICILI (CARRER/PLAÇA, NÚMERO I PORTA) / DOMICILIO (CALLE/PLAZA, NÚMERO Y PUERTA)		CP	LOCALITAT / LOCALIDAD
PROVÍNCIA / PROVINCIA	TELÈFON / TELÉFONO	FAX	ADREÇA ELECTRÒNICA / CORREO ELECTRÓNICO
B DADES DE LA PERSONA REPRESENTANT DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE			
COGNOMS / APELLIDOS	NOM / NOMBRE	DNI / NIF / NIE	CÀRREC / CARGO
DOMICILI (CARRER/PLAÇA, NÚMERO I PORTA) / DOMICILIO (CALLE/PLAZA, NÚMERO Y PUERTA)		CP	LOCALITAT / LOCALIDAD
PROVÍNCIA / PROVINCIA	TELÈFON / TELÉFONO	ADREÇA ELECTRÒNICA / CORREO ELECTRÓNICO	
C NOTIFICACIONS NOTIFICACIONES			
DOMICILI (CARRER/PLAÇA, NÚMERO I PORTA) / DOMICILIO (CALLE/PLAZA, NÚMERO Y PUERTA)			CP
LOCALITAT / LOCALIDAD	PROVÍNCIA / PROVINCIA	TELÈFON / TELÉFONO	FAX
ADREÇA ELECTRÒNICA / CORREO ELECTRÓNICO (*)			
(*) A l'efecte de la pràctica de notificacions electròniques, l'interessat haurà de disposar de certificació electrònica en els termes previstos en la seu electrònica de la Generalitat (https://sede.gva.es) / A efectos de la práctica de notificaciones electrónicas, el interesado deberá disponer de certificación electrónica en los términos previstos en la sede electrónica de la Generalitat (https://sede.gva.es).			
D OBJECTE DE LA SOL·LICITUD OBJETO DE LA SOLICITUD			
ADQUISICIÓ DE MATERIAL IMMOBILITZAT PER A LA PROMOCIÓ DE L'ESPORT ADAPTAT ADQUISICIÓN DE MATERIAL INMOVILIZADO PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE ADAPTADO			
LOCALITAT EN LA QUAL S'EXECUTARÀ EL PROJECTE / LOCALIDAD EN LA QUE SE VA A EJECUTAR EL PROYECTO			
PRESSUPOST TOTAL DEL PROJECTE / PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO		SUBVENCIÓ SOL·LICITADA / SUBVENCIÓN SOLICITADA	
E DOCUMENTACIÓ APORTADA DOCUMENTACIÓN APORTADA			
☐ Pressupost del material immobilitzat adaptat elaborat per una empresa o firma comercial Presupuesto del material inmovilizado adaptado elaborado por una empresa o firma comercial ☐ Informe de l'entitat esportiva en el qual s'especifique el programa d'activitat física i esport o competició esportiva oficial al qual va destinat i es vincula el material immobilitzat adaptat, així com la justificació de la necessitat de l'adquisició, indicant l'ús que tindrà, el nombre de beneficiaris previstos i els beneficis esportius en esport adaptat Informe de la entidad deportiva en el que se especifique el programa de actividad física y deporte o competición deportiva oficial a la que va destinado y se vincula el material inmovilizado adaptado, así como la justificación de la necesidad de la adquisición, indicando el uso que tendrá, el número de beneficiarios previstos y los beneficios deportivos en deporte adaptado ☐ Certificat de l'entitat esportiva de compromís de comprar tot el material que corresponga, segons la quantitat final de subvenció concedida. Certificado de la entidad deportiva de compromiso de comprar todo el material que corresponda, según la cantidad final de subvención concedida ☐ Declaració responsable sobre el compliment del principi de no causar un perjudici significatiu a algun dels objectius mediambientals "Do Not Significant Harm" (DNSH), segons model de l'Annex IV Declaración responsable sobre el cumplimiento del principio de no causar un perjuicio significativo a alguno de los objetivos medioambientales "Do Not Significant Harm" (DNSH), según modelo del Anexo IV ☐ En el cas que no s'haja autoritzat l'òrgan instructor a obtenir la documentació sobre les obligacions tributàries i sobre la seguretat social, documentació acreditativa que l'entitat està al corrent en aquesta obligació En el caso de que no se haya autorizado al órgano instructor a obtener la documentación sobre las obligaciones tributarias y sobre la seguridad social, documentación acreditativa que la entidad está al corriente en esta obligación ☐ Si és el cas, capacitat de representació del representant de l'entitat En su caso, capacidad de representación del representante de la entidad ☐ Una altra documentació que acredite o justifique les dades declarades Otra documentación que acredite o justifique los datos declarados			

CHAP - IAC
DIN - A4
IA - 15166 - 01 - E

ANNEX III ANEXO III FULL 1 HOJA 1			
SOL·LICITUD DE SUBVENCIÓ PER A L'ADQUISICIÓ DE MATERIAL IMMOBILITZAT PER A LA PROMOCIÓ DE L'ESPORT ADAPTAT PER A L'EXECUCIÓ DEL PLA DE RECUPERACIÓ, TRANSFORMACIÓ I RESILIÈNCIA DINS DEL COMPONENT 26 EN EL TERRITORI DE LA COMUNITAT VALENCIANA, FINANÇAT PER LA UNIO EUROPEA – NEXT GENERATION / SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL INMOVILIZADO PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE ADAPTADO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DENTRO DEL COMPONENTE 26 EN EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION			
A DADES DE L'ENTITAT REPRESENTADA DATOS DE LA ENTIDAD REPRESENTADA			
NOM DE L'ENTITAT / NOMBRE DE LA ENTIDAD			CIF
DOMICILI (CARRER/PLAÇA, NÚMERO I PORTA) / DOMICILIO (CALLE/PLAZA, NÚMERO Y PUERTA)		CP	LOCALITAT / LOCALIDAD
PROVÍNCIA / PROVINCIA	TELÈFON / TELÉFONO	FAX	ADREÇA ELECTRÒNICA / CORREO ELECTRÓNICO
B DADES DE LA PERSONA REPRESENTANT DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE			
COGNOMS / APELLIDOS	NOM / NOMBRE	DNI / NIF / NIE	CÀRREC / CARGO
DOMICILI (CARRER/PLAÇA, NÚMERO I PORTA) / DOMICILIO (CALLE/PLAZA, NÚMERO Y PUERTA)		CP	LOCALITAT / LOCALIDAD
PROVÍNCIA / PROVINCIA	TELÈFON / TELÉFONO	ADREÇA ELECTRÒNICA / CORREO ELECTRÓNICO	
C NOTIFICACIONS NOTIFICACIONES			
DOMICILI (CARRER/PLAÇA, NÚMERO I PORTA) / DOMICILIO (CALLE/PLAZA, NÚMERO Y PUERTA)			CP
LOCALITAT / LOCALIDAD	PROVÍNCIA / PROVINCIA	TELÈFON / TELÉFONO	FAX
ADREÇA ELECTRÒNICA / CORREO ELECTRÓNICO (*)			
(*) A l'efecte de la pràctica de notificacions electròniques, l'interessat haurà de disposar de certificació electrònica en els termes previstos en la seu electrònica de la Generalitat (https://sede.gva.es) / A efectos de la práctica de notificaciones electrónicas, el interesado deberá disponer de certificación electrónica en los términos previstos en la sede electrónica de la Generalitat (https://sede.gva.es).			
D OBJECTE DE LA SOL·LICITUD OBJETO DE LA SOLICITUD			
ADQUISICIÓ DE MATERIAL IMMOBILITZAT PER A LA PROMOCIÓ DE L'ESPORT ADAPTAT ADQUISICIÓN DE MATERIAL INMOVILIZADO PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE ADAPTADO			
LOCALITAT EN LA QUAL S'EXECUTARÀ EL PROJECTE / LOCALIDAD EN LA QUE SE VA A EJECUTAR EL PROYECTO			
PRESSUPOST TOTAL DEL PROJECTE / PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO		SUBVENCIÓ SOL·LICITADA / SUBVENCIÓN SOLICITADA	
E DOCUMENTACIÓ APORTADA DOCUMENTACIÓN APORTADA			
☐ Pressupost del material immobilitzat adaptat elaborat per una empresa o firma comercial Presupuesto del material inmovilizado adaptado elaborado por una empresa o firma comercial ☐ Informe de l'entitat esportiva en el qual s'especifique el programa d'activitat física i esport o competició esportiva oficial al qual va destinat i es vincula el material immobilitzat adaptat, així com la justificació de la necessitat de l'adquisició, indicant l'ús que tindrà, el nombre de beneficiaris previstos i els beneficis esportius en esport adaptat Informe de la entidad deportiva en el que se especifique el programa de actividad física y deporte o competición deportiva oficial a la que va destinado y se vincula el material inmovilizado adaptado, así como la justificación de la necesidad de la adquisición, indicando el uso que tendrá, el número de beneficiarios previstos y los beneficios deportivos en deporte adaptado ☐ Certificat de l'entitat esportiva de compromís de comprar tot el material que corresponga, segons la quantitat final de subvenció concedida. Certificado de la entidad deportiva de compromiso de comprar todo el material que corresponda, según la cantidad final de subvención concedida ☐ Declaració responsable sobre el compliment del principi de no causar un perjudici significatiu a algun dels objectius mediambientals "Do Not Significant Harm" (DNSH), segons model de l'Annex IV Declaración responsable sobre el cumplimiento del principio de no causar un perjuicio significativo a alguno de los objetivos medioambientales "Do Not Significant Harm" (DNSH), según modelo del Anexo IV ☐ En el cas que no s'haja autoritzat l'òrgan instructor a obtenir la documentació sobre les obligacions tributàries i sobre la seguretat social, documentació acreditativa que l'entitat està al corrent en aquesta obligació En el caso de que no se haya autorizado al órgano instructor a obtener la documentación sobre las obligaciones tributarias y sobre la seguridad social, documentación acreditativa que la entidad está al corriente en esta obligación ☐ Si és el cas, capacitat de representació del representant de l'entitat En su caso, capacidad de representación del representante de la entidad ☐ Una altra documentació que acredite o justifique les dades declarades Otra documentación que acredite o justifique los datos declarados			



SOL·LICITUD DE SUBVENCIÓ PER A L'ADQUISICIÓ DE MATERIAL IMMOBILITZAT PER A LA PROMOCIÓ DE L'ESPORT ADAPTAT PER A L'EXECUCIÓ DEL PLA DE RECUPERACIÓ, TRANSFORMACIÓ I RESILIÈNCIA DINS DEL COMPONENT 26 EN EL TERRITORI DE LA COMUNITAT VALENCIANA, FINANÇAT PER LA UNIO EUROPEA – NEXT GENERATION / SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL INMOVILIZADO PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE ADAPTADO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DENTRO DEL COMPONENTE 26 EN EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION

E DOCUMENTACIÓ APORTADA DOCUMENTACIÓN APORTADA

Dades de domiciliació bancària mitjançant la presentació del justificant del registre d'entrada https://sede.gva.es/va/inicio/procedimientos?id_proc=22648 Si ha presentat el model en una altra convocatòria de la Direcció General d'Esport no serà necessari tornar-ho a presentar, no obstant això indique en quines convocatòries s'ha presentat i el número de compte bancari:

☐ Datos de domiciliación bancaria mediante la presentación del justificante del registro de entrada https://sede.gva.es/va/inicio/procedimientos?id_proc=22648 Si ha presentado el modelo en otra convocatoria de la Dirección General de Deporte no será necesario volverlo a presentar, sin embargo indique en qué convocatorias se ha presentado y el número de cuenta bancaria:

Convocatòria:

Convocatoria: _____

Compte bancari:

Cuenta bancaria: _____

F ALTRES AJUDES O SUBVENCIIONS OTRAS AYUDAS O SUBVENCIONES

Informació sobre obtenció d'altres ajudes, ingressos o subvencions destinades a finançar la mateixa actuació que se subvenciona en aquesta convocatòria / Información sobre obtención de otras ayudas, ingresos o subvenciones destinadas a financiar la misma actuación que se subvenciona en esta convocatoria

ORGANISME CONCEDENT ORGANISMO CONCEDENTE	MODALITAT DE CONCESSIÓ MODALIDAD DE CONCESIÓN	IMPORT SOL·LICITAT IMPORTE SOLICITADO	IMPORT CONCEDIT IMPORTE CONCEDIDO

G CONSULTA INTERACTIVA DE DADES (AUTORIZACIÓ/OPOSICIÓ) CONSULTA INTERACTIVA DE DATOS (AUTORIZACIÓN/OPOSICIÓN)

AUTORIZACIÓ / AUTORIZACIÓN

L'òrgan gestor del procediment ha d'estar autoritzat per vosté per a poder consultar les dades d'estar al corrent de pagaments davant l'Agència Tributària Estatal i Autònoma. Si autoritza aquesta consulta, indiqueu-ho a continuació.

El órgano gestor del procedimiento debe estar autorizado por usted para poder consultar los datos de estar al corriente de pagos ante la Agencia Tributaria Estatal y Autónoma. Si autoriza dicha consulta, indíquelo a continuación.

AVÍS: si no doneu la següent autorització, haureu d'aportar els documents acreditatius corresponents
AVISO: si no da la siguiente autorización, deberá aportar los documentos acreditativos correspondientes.

☐ Autoritze la consulta de les dades d'estar al corrent dels pagaments amb l'Agència Tributària estatal
Autorizo la consulta de los datos de estar al corriente de los pagos con la Agencia Tributaria estatal

☐ Autoritze la consulta de les dades d'estar al corrent dels pagaments amb l'Agència Tributària autonòmica
Autorizo la consulta de los datos de estar al corriente de los pagos con la Agencia Tributaria autonómica

OPOSICIÓ / OPOSICIÓN

L'òrgan gestor del procediment està autoritzat per a procedir a la consulta que s'indica a continuació. No obstant això, si us hi voleu oposar, és imprescindible que indiqueu a continuació la informació concreta a la consulta de la qual s'oposa i els motius que ho justifiquen. Si us hi oposeu, quedeu obligat a aportar els documents acreditatius corresponents.

El órgano gestor del procedimiento está autorizado para proceder a la consulta de la información que se indica a continuación. No obstante, si desea oponerse a ello, es imprescindible que indique a continuación la información concreta a cuya consulta se opone y los motivos que lo justifican. Si se opone, queda obligado a aportar los documentos acreditativos correspondientes.

☐ M'opose a l'obtenció de les dades d'estar al corrent dels pagaments amb la Tresoreria de la Seguretat Social
Me opongo a la obtención de los datos de estar al corriente de los pagos con la Tesorería de la Seguridad Social

Motiu oposició:
Motivo oposición:

H DECLARACIONS RESPONSABLES DECLARACIONES RESPONSABLES

L'entitat posseeix els requisits que se sol·liciten, i em compromet al compliment de les obligacions que s'estableixen, i que declare no haver desfigurat la veritat ni ocultant informació referent a les dades que consten en la present sol·licitud, així com que l'entitat que represente no està incursa en les prohibicions per a obtenir la condició de beneficiari establides en els articles 13.2 i 13.3, i en la forma prevista en l'article 13.7, de la Llei 38/2003, de 17 de novembre, General de Subvencions.

☐ La entidad posee los requisitos que se solicitan, y me comprometo al cumplimiento de las obligaciones que se establecen, y que declaro no haber desfigurado la verdad ni ocultando información referente a los datos que constan en la presente solicitud, así como que la entidad que represento no está incursa en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario establecidas en los artículos 13.2 y 13.3, y en la forma prevista en el artículo 13.7, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Es declara que l'entitat no incorrerà en doble finançament i de què no consta risc d'incompatibilitat amb el règim d'ajudes de l'Estat de la UE

☐ Se declara que la entidad no incurrirá en doble financiación y de que no consta riesgo de incompatibilidad con el régimen de ayudas del Estado de la UE



SOL·LICITUD DE SUBVENCIÓ PER A L'ADQUISICIÓ DE MATERIAL IMMOBILITZAT PER A LA PROMOCIÓ DE L'ESPORT ADAPTAT PER A L'EXECUCIÓ DEL PLA DE RECUPERACIÓ, TRANSFORMACIÓ I RESILIÈNCIA DINS DEL COMPONENT 26 EN EL TERRITORI DE LA COMUNITAT VALENCIANA, FINANÇAT PER LA UNIO EUROPEA – NEXT GENERATION / SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL INMOVILIZADO PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE ADAPTADO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DENTRO DEL COMPONENTE 26 EN EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION

E DOCUMENTACIÓ APORTADA DOCUMENTACIÓN APORTADA

Dades de domiciliació bancària mitjançant la presentació del justificant del registre d'entrada https://sede.gva.es/va/inicio/procedimientos?id_proc=22648 Si ha presentat el model en una altra convocatòria de la Direcció General d'Esport no serà necessari tornar-ho a presentar, no obstant això indique en quines convocatòries s'ha presentat i el número de compte bancari:

☐ Datos de domiciliación bancaria mediante la presentación del justificante del registro de entrada https://sede.gva.es/va/inicio/procedimientos?id_proc=22648 Si ha presentado el modelo en otra convocatoria de la Dirección General de Deporte no será necesario volverlo a presentar, sin embargo indique en qué convocatorias se ha presentado y el número de cuenta bancaria:

Convocatòria:

Convocatoria: _____

Compte bancari:

Cuenta bancaria: _____

F ALTRES AJUDES O SUBVENCIIONS OTRAS AYUDAS O SUBVENCIONES

Informació sobre obtenció d'altres ajudes, ingressos o subvencions destinades a finançar la mateixa actuació que se subvenciona en aquesta convocatòria / Información sobre obtención de otras ayudas, ingresos o subvenciones destinadas a financiar la misma actuación que se subvenciona en esta convocatoria

ORGANISME CONCEDENT ORGANISMO CONCEDENTE	MODALITAT DE CONCESSIÓ MODALIDAD DE CONCESIÓN	IMPORT SOL·LICITAT IMPORTE SOLICITADO	IMPORT CONCEDIT IMPORTE CONCEDIDO

G CONSULTA INTERACTIVA DE DADES (AUTORIZACIÓ/OPOSICIÓ) CONSULTA INTERACTIVA DE DATOS (AUTORIZACIÓN/OPOSICIÓN)

AUTORIZACIÓ / AUTORIZACIÓN

L'òrgan gestor del procediment ha d'estar autoritzat per vosté per a poder consultar les dades d'estar al corrent de pagaments davant l'Agència Tributària Estatal i Autònoma. Si autoritza aquesta consulta, indiqueu-ho a continuació.

El órgano gestor del procedimiento debe estar autorizado por usted para poder consultar los datos de estar al corriente de pagos ante la Agencia Tributaria Estatal y Autónoma. Si autoriza dicha consulta, indíquelo a continuación.

AVÍS: si no doneu la següent autorització, haureu d'aportar els documents acreditatius corresponents
AVISO: si no da la siguiente autorización, deberá aportar los documentos acreditativos correspondientes.

☐ Autoritze la consulta de les dades d'estar al corrent dels pagaments amb l'Agència Tributària estatal
Autorizo la consulta de los datos de estar al corriente de los pagos con la Agencia Tributaria estatal

☐ Autoritze la consulta de les dades d'estar al corrent dels pagaments amb l'Agència Tributària autonòmica
Autorizo la consulta de los datos de estar al corriente de los pagos con la Agencia Tributaria autonómica

OPOSICIÓ / OPOSICIÓN

L'òrgan gestor del procediment està autoritzat per a procedir a la consulta que s'indica a continuació. No obstant això, si us hi voleu oposar, és imprescindible que indiqueu a continuació la informació concreta a la consulta de la qual s'oposa i els motius que ho justifiquen. Si us hi oposeu, quedeu obligat a aportar els documents acreditatius corresponents.

El órgano gestor del procedimiento está autorizado para proceder a la consulta de la información que se indica a continuación. No obstante, si desea oponerse a ello, es imprescindible que indique a continuación la información concreta a cuya consulta se opone y los motivos que lo justifican. Si se opone, queda obligado a aportar los documentos acreditativos correspondientes.

☐ M'opose a l'obtenció de les dades d'estar al corrent dels pagaments amb la Tresoreria de la Seguretat Social
Me opongo a la obtención de los datos de estar al corriente de los pagos con la Tesorería de la Seguridad Social

Motiu oposició:
Motivo oposición:

H DECLARACIONS RESPONSABLES DECLARACIONES RESPONSABLES

L'entitat posseeix els requisits que se sol·liciten, i em compromet al compliment de les obligacions que s'estableixen, i que declare no haver desfigurat la veritat ni ocultant informació referent a les dades que consten en la present sol·licitud, així com que l'entitat que represente no està incursa en les prohibicions per a obtenir la condició de beneficiari establides en els articles 13.2 i 13.3, i en la forma prevista en l'article 13.7, de la Llei 38/2003, de 17 de novembre, General de Subvencions.

☐ La entidad posee los requisitos que se solicitan, y me comprometo al cumplimiento de las obligaciones que se establecen, y que declaro no haber desfigurado la verdad ni ocultando información referente a los datos que constan en la presente solicitud, así como que la entidad que represento no está incursa en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario establecidas en los artículos 13.2 y 13.3, y en la forma prevista en el artículo 13.7, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Es declara que l'entitat no incorrerà en doble finançament i de què no consta risc d'incompatibilitat amb el règim d'ajudes de l'Estat de la UE

☐ Se declara que la entidad no incurrirá en doble financiación y de que no consta riesgo de incompatibilidad con el régimen de ayudas del Estado de la UE



SOL·LICITUD DE SUBVENCIÓ PER A L'ADQUISICIÓ DE MATERIAL IMMOBILITZAT PER A LA PROMOCIÓ DE L'ESPORT ADAPTAT PER A L'EXECUCIÓ DEL PLA DE RECUPERACIÓ, TRANSFORMACIÓ I RESILIÈNCIA DINS DEL COMPONENT 26 EN EL TERRITORI DE LA COMUNITAT VALENCIANA, FINANÇAT PER LA UNIO EUROPEA – NEXT GENERATION / SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL INMOVILIZADO PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE ADAPTADO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DENTRO DEL COMPONENTE 26 EN EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION

I CERTIFICATS CERTIFICADOS

☐ Que es va acordar sol·licitar la subvenció per mitjà de l'òrgan competent. Indicar:
Que se acordó solicitar la subvención por medio del órgano competente. Indicar:

☐ Per acord de la junta directiva de l'entitat
Por acuerdo de la junta directiva de la entidad

☐ _____

Data de l'acord:
Fecha del acuerdo: _____

☐ Es faculta
Se faculta a _____

per a exercir la representació d'aquesta entitat per a sol·licitar la subvenció de (euros)
para ejercer la representación de esta entidad para solicitar la subvención de (euros) _____

L'entitat es compromet a executar l'actuació subvencionada, amb les condicions fixades en la convocatòria i de conformitat amb les normes aplicades al PRTR i al Mecanisme de Recuperació i Resiliència de la UE
☐ *La entidad se compromete a ejecutar la actuación subvencionada, con las condiciones fijadas en la convocatoria y de conformidad con las normas aplicadas al PRTR y al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la UE*

L'entitat es compromet a finançar la part no subvencionada per la Generalitat i de dotar de crèdit el pressupost o obtenir el finançament necessari perquè es pugui complir els terminis d'aquesta convocatòria, en el cas que encara no es disposi d'aquesta dotació
☐ *La entidad se compromete a financiar la parte no subvencionada por la Generalitat y de dotar de crédito el presupuesto u obtener la financiación necesaria para que se pueda cumplir los plazos de esta convocatoria, en el caso de que aún no se disponga de esta dotación*

Compromís de concedir els drets i accessos necessaris per a garantir a la Comissió, el OLAF, el Tribunal de Comptes Europeu, la Fiscalia Europea i les autoritats estatals o de la Comunitat Valenciana, perquè es puguin exercir les seues competències en relació a aquestes ajudes
☐ *Compromiso de conceder los derechos y accesos necesarios para garantizar a la Comisión, el OLAF, el Tribunal de Cuentas Europeo, la Fiscalía Europea y las autoridades estatales o de la Comunidad Valenciana, para que se puedan ejercer sus competencias en relación a estas ayudas*

_____, _____ d _____ de _____
La persona sol·licitant o el seu representant legal / La persona solicitante o su representante legal

Signatura:
Firma: _____

REGISTRE D'ENTRADA
REGISTRO DE ENTRADA

PROTECCIÓN DE DATOS. La Conselleria d'Educació, Cultura i Esport és responsable del tractament de les dades personals que es recullen en aquest document i, si és el cas, adjunts al qual acompanyen, i les tractarà amb la finalitat de gestionar la sol·licitud, valoració i, si és el cas, atorgament i justificació de la subvenció. Les persones interessades poden exercir davant la Conselleria els seus drets d'accés, rectificació, oposició, supressió, limitació del tractament i no ser objecte d'una decisió basada únicament en el tractament automatitzat, de forma presencial o telemàtica (a través de l'enllaç, https://www.gva.es/ea/inicio/procedimientos?id_proc=19970). Per a més informació pot consultar la convocatòria de la subvenció i el registre d'activitat de tractament anomenat "Ajudes, beques i subvencions", accessible en www.ceice.gva.es/ea/registre-de-tractament-de-dades.

PROTECCIÓN DE DATOS. La Conselleria de Educación, Cultura y Deporte es responsable del tratamiento de los datos personales que se recogen en este documento y, si es el caso, adjuntos al cual acompañan, y los tratará con el fin de gestionar la solicitud, valoración y, si es el caso, otorgamiento y justificación de la subvención. Las personas interesadas pueden ejercer ante la Conselleria sus derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación del tratamiento y no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, de forma presencial o telemática (a través del enlace https://www.gva.es/ea/inicio/procedimientos?id_proc=19970). Para mayor información puede consultar la convocatoria de la subvención y el registro de actividad del tratamiento denominado "Ayudas, becas y subvenciones", accesible en www.ceice.gva.es/ea/registre-de-tractament-de-dades.

DATA D'ENTRADA EN ÒRGAN COMPETENT
FECHA ENTRADA EN ÓRGANO COMPETENTE



SOL·LICITUD DE SUBVENCIÓ PER A L'ADQUISICIÓ DE MATERIAL IMMOBILITZAT PER A LA PROMOCIÓ DE L'ESPORT ADAPTAT PER A L'EXECUCIÓ DEL PLA DE RECUPERACIÓ, TRANSFORMACIÓ I RESILIÈNCIA DINS DEL COMPONENT 26 EN EL TERRITORI DE LA COMUNITAT VALENCIANA, FINANÇAT PER LA UNIO EUROPEA – NEXT GENERATION / SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL INMOVILIZADO PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE ADAPTADO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DENTRO DEL COMPONENTE 26 EN EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION

I CERTIFICATS CERTIFICADOS

☐ Que es va acordar sol·licitar la subvenció per mitjà de l'òrgan competent. Indicar:
Que se acordó solicitar la subvención por medio del órgano competente. Indicar:

☐ Per acord de la junta directiva de l'entitat
Por acuerdo de la junta directiva de la entidad



Data de l'acord:
Fecha del acuerdo: _____

☐ Es faculta
Se faculta a _____

per a exercir la representació d'aquesta entitat per a sol·licitar la subvenció de (euros)
para ejercer la representación de esta entidad para solicitar la subvención de (euros) _____

L'entitat es compromet a executar l'actuació subvencionada, amb les condicions fixades en la convocatòria i de conformitat amb les normes aplicades al PRTR i al Mecanisme de Recuperació i Resiliència de la UE
☐ *La entidad se compromete a ejecutar la actuación subvencionada, con las condiciones fijadas en la convocatoria y de conformidad con las normas aplicadas al PRTR y al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la UE*

L'entitat es compromet a finançar la part no subvencionada per la Generalitat i de dotar de crèdit el pressupost o obtenir el finançament necessari perquè es pugui complir els terminis d'aquesta convocatòria, en el cas que encara no es disposi d'aquesta dotació
☐ *La entidad se compromete a financiar la parte no subvencionada por la Generalitat y de dotar de crédito el presupuesto u obtener la financiación necesaria para que se pueda cumplir los plazos de esta convocatoria, en el caso de que aún no se disponga de esta dotación*

Compromís de concedir els drets i accessos necessaris per a garantir a la Comissió, el OLAF, el Tribunal de Comptes Europeu, la Fiscalia Europea i les autoritats estatals o de la Comunitat Valenciana, perquè es puguin exercir les seues competències en relació a aquestes ajudes
☐ *Compromiso de conceder los derechos y accesos necesarios para garantizar a la Comisión, el OLAF, el Tribunal de Cuentas Europeo, la Fiscalía Europea y las autoridades estatales o de la Comunidad Valenciana, para que se puedan ejercer sus competencias en relación a estas ayudas*

_____, _____ d _____ de _____
La persona sol·licitant o el seu representant legal / La persona solicitante o su representante legal

Signatura:
Firma: _____

REGISTRE D'ENTRADA
REGISTRO DE ENTRADA

PROTECCIÓN DE DATOS. La Conselleria d'Educació, Cultura i Esport és responsable del tractament de les dades personals que es recullen en aquest document i, si és el cas, adjunts al qual acompanyen, i les tractarà amb la finalitat de gestionar la sol·licitud, valoració i, si és el cas, atorgament i justificació de la subvenció. Les persones interessades poden exercir davant la Conselleria els seus drets d'accés, rectificació, oposició, supressió, limitació del tractament i no ser objecte d'una decisió basada únicament en el tractament automatitzat, de forma presencial o telemàtica (a través de l'enllaç, https://www.gva.es/ea/inicio/procedimientos?id_proc=19970). Per a més informació pot consultar la convocatòria de la subvenció i el registre d'activitat de tractament anomenat "Ajudes, beques i subvencions", accessible en www.ceice.gva.es/ea/registre-de-tractament-de-dades.

PROTECCIÓN DE DATOS. La Conselleria de Educación, Cultura y Deporte es responsable del tratamiento de los datos personales que se recogen en este documento y, si es el caso, adjuntos al cual acompañan, y los tratará con el fin de gestionar la solicitud, valoración y, si es el caso, otorgamiento y justificación de la subvención. Las personas interesadas pueden ejercer ante la Conselleria sus derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación del tratamiento y no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, de forma presencial o telemática (a través del enlace https://www.gva.es/ea/inicio/procedimientos?id_proc=19970). Para mayor información puede consultar la convocatoria de la subvención y el registro de actividad del tratamiento denominado "Ayudas, becas y subvenciones", accesible en www.ceice.gva.es/ea/registre-de-tractament-de-dades.

DATA D'ENTRADA EN ÒRGAN COMPETENT
FECHA ENTRADA EN ÓRGANO COMPETENTE

		ANNEX IV ANEXO IV FULL 1 HOJA 1	
DECLARACIÓ RESPONSABLE SOBRE EL COMPLIMENT DEL PRINCIPI DE NO CAUSAR UN PERJUDICI SIGNIFICATIU A ALGUN DELS OBJECTIUS MEDIAMBIENTALS (DNSH). PLA DE RECUPERACIÓ, TRANSFORMACIÓ I RESILIÈNCIA DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE NO CAUSAR UN PERJUICIO SIGNIFICATIVO A ALGUNO DE LOS OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES (DNSH). PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA			
A DADES DE L'ENTITAT REPRESENTADA DATOS DE LA ENTIDAD REPRESENTADA			
NOM DE L'ENTITAT / NOMBRE DE LA ENTIDAD			CIF
DOMICILI (CARRER/PLAÇA, NÚMERO I PORTA) / DOMICILIO (CALLE/PLAZA, NÚMERO Y PUERTA)		CP	LOCALITAT / LOCALIDAD
PROVÍNCIA / PROVINCIA	TELÈFON / TELÉFONO	FAX	ADREÇA ELECTRÒNICA / CORREO ELECTRÓNICO
B DADES DE LA PERSONA REPRESENTANT DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE			
COGNOMS / APELLIDOS	NOM / NOMBRE	DNI / NIF / NIE	CÀRREC / CARGO
DOMICILI (CARRER/PLAÇA, NÚMERO I PORTA) / DOMICILIO (CALLE/PLAZA, NÚMERO Y PUERTA)		CP	LOCALITAT / LOCALIDAD
PROVÍNCIA / PROVINCIA	TELÈFON / TELÉFONO	ADREÇA ELECTRÒNICA / CORREO ELECTRÓNICO	
C OBJECTE DE LA SOL·LICITUD OBJETO DE LA SOLICITUD			
ADQUISICIÓ DE MATERIAL IMMOBILITZAT PER A LA PROMOCIÓ DE L'ESPORT ADAPTAT ADQUISICIÓN DE MATERIAL INMOVILIZADO PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE ADAPTADO			
DENOMINACIÓ DEL PROJECTE D'INVERSIÓ / DENOMINACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN			
LOCALITAT EN LA QUAL S'EXECUTARÀ EL PROJECTE / LOCALIDAD EN LA QUE SE VA A EJECUTAR EL PROYECTO			
PRESSUPOST TOTAL DEL PROJECTE / PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO		SUBVENCIO SOL·LICITADA / SUBVENCIÓN SOLICITADA	
D DECLARACIÓ RESPONSABLE DECLARACIÓN RESPONSABLE			
La persona que subscriu amb capacitat suficient per a actuar en nom i representació de l'entitat sol·licitant i en relació amb les dades incloses en aquest document i la resta de documentació aportada, declara sota la seua responsabilitat: <i>La persona que suscribe con capacidad suficiente para actuar en nombre y representación de la entidad solicitante y en relación con los datos incluidos en este documento y el resto de documentación aportada, declara bajo su responsabilidad:</i> Que una vegada avaluat, d'acord amb l'article 5 de l'Ordre HFP/1030/2021, de 29 de setembre, per la qual es configura el sistema de gestió del Pla de Recuperació, Transformació i Resiliència, el projecte assenyalat anteriorment complirà amb tots els punts següents: <i>Que una vez evaluado, de acuerdo con el artículo 5 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, el proyecto señalado anteriormente cumplirá con todos los puntos siguientes:</i> A. Les activitats que es desenvoluparan en el mateix no ocasionaran un perjudici significatiu als següents objectius mediambientals, segons l'article 17 del Reglament (UE) 2020/852, relatiu a l'establiment d'un marc per a facilitar les inversions sostenibles mitjançant la implantació d'un sistema de classificació (o «taxonomia») de les activitats econòmiques mediambientalment sostenibles: <i>Las actividades que se desarrollarán en el mismo no ocasionarán un perjuicio significativo a los siguientes objetivos medioambientales, según el artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles mediante la implantación de un sistema de clasificación (o «taxonomía») de las actividades económicas medioambientalmente sostenibles:</i> 1 - Mitigació del canvi climàtic / <i>Mitigación del cambio climático</i> 2 - Adaptació al canvi climàtic / <i>Adaptación al cambio climático</i> 3 - Ús sostenible i protecció dels recursos hídrics i marins / <i>Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos</i> 4 - Economia circular, inclosos la prevenció i el reciclatge de residus / <i>Economía circular, incluidos la prevención y el reciclado de residuos</i> 5 - Prevenció i control de la contaminació a l'atmosfera, l'aigua o el sòl / <i>Prevención y control de la contaminación a la atmósfera, el agua o el suelo</i> 6 - Protecció i restauració de la biodiversitat i els ecosistemes / <i>Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas.</i> B. Les activitats s'adequaran a les característiques i condicions fixades per a la inversió 2 del component 26, del Pla de Recuperació, Transformació i Resiliència. / <i>Las actividades se adecuarán a las características y condiciones fijadas para la inversión 2 del componente 26, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.</i> C. Les activitats que es desenvolupen en el projecte compliran la normativa mediambiental vigent que resulte d'aplicació. / <i>Las actividades que se desarrollen en el proyecto cumplirán la normativa medioambiental vigente que resulte de aplicación.</i> D. Les activitats que es desenvolupen no estaran excloses per al seu finançament pel Pla, conforme a la Guia tècnica sobre l'aplicació del principi de «no causar un perjudici significatiu» en virtut del Reglament relatiu al Mecanisme de Recuperació i Resiliència (2021/C 58/01), a la proposta de Decisió d'execució del Consell, relativa a l'aprovació de l'avaluació del Pla de Recuperació i Resiliència d'Espanya i al seu corresponent Annex. / <i>Las actividades que se desarrollen no estarán excluidas para su financiación por el Plan, conforme a la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» en virtud del Reglamento relativo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (2021/C 58/01), a la propuesta de Decisión de ejecución del Consejo, relativa a la aprobación de la evaluación del Plan de Recuperación y Resiliencia de España y a su correspondiente Anexo.</i>			

		ANNEX IV ANEXO IV FULL 1 HOJA 1	
DECLARACIÓ RESPONSABLE SOBRE EL COMPLIMENT DEL PRINCIPI DE NO CAUSAR UN PERJUDICI SIGNIFICATIU A ALGUN DELS OBJECTIUS MEDIAMBIENTALS (DNSH). PLA DE RECUPERACIÓ, TRANSFORMACIÓ I RESILIÈNCIA DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE NO CAUSAR UN PERJUICIO SIGNIFICATIVO A ALGUNO DE LOS OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES (DNSH). PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA			
A DADES DE L'ENTITAT REPRESENTADA DATOS DE LA ENTIDAD REPRESENTADA			
NOM DE L'ENTITAT / NOMBRE DE LA ENTIDAD			CIF
DOMICILI (CARRER/PLAÇA, NÚMERO I PORTA) / DOMICILIO (CALLE/PLAZA, NÚMERO Y PUERTA)		CP	LOCALITAT / LOCALIDAD
PROVÍNCIA / PROVINCIA	TELÈFON / TELÉFONO	FAX	ADREÇA ELECTRÒNICA / CORREO ELECTRÓNICO
B DADES DE LA PERSONA REPRESENTANT DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE			
COGNOMS / APELLIDOS		NOM / NOMBRE	DNI / NIF / NIE
DOMICILI (CARRER/PLAÇA, NÚMERO I PORTA) / DOMICILIO (CALLE/PLAZA, NÚMERO Y PUERTA)		CP	LOCALITAT / LOCALIDAD
PROVÍNCIA / PROVINCIA	TELÈFON / TELÉFONO	ADREÇA ELECTRÒNICA / CORREO ELECTRÓNICO	
C OBJECTE DE LA SOL·LICITUD OBJETO DE LA SOLICITUD			
ADQUISICIÓ DE MATERIAL IMMOBILITZAT PER A LA PROMOCIÓ DE L'ESPORT ADAPTAT ADQUISICIÓN DE MATERIAL INMOVILIZADO PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE ADAPTADO			
DENOMINACIÓ DEL PROJECTE D'INVERSIÓ / DENOMINACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN			
LOCALITAT EN LA QUAL S'EXECUTARÀ EL PROJECTE / LOCALIDAD EN LA QUE SE VA A EJECUTAR EL PROYECTO			
PRESSUPOST TOTAL DEL PROJECTE / PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO		SUBVENCIÓ SOL·LICITADA / SUBVENCIÓN SOLICITADA	
D DECLARACIÓ RESPONSABLE DECLARACIÓN RESPONSABLE			
La persona que subscriu amb capacitat suficient per a actuar en nom i representació de l'entitat sol·licitant i en relació amb les dades incloses en aquest document i la resta de documentació aportada, declara sota la seua responsabilitat: <i>La persona que suscribe con capacidad suficiente para actuar en nombre y representación de la entidad solicitante y en relación con los datos incluidos en este documento y el resto de documentación aportada, declara bajo su responsabilidad:</i> Que una vegada avaluat, d'acord amb l'article 5 de l'Ordre HFP/1030/2021, de 29 de setembre, per la qual es configura el sistema de gestió del Pla de Recuperació, Transformació i Resiliència, el projecte assenyalat anteriorment complirà amb tots els punts següents: <i>Que una vez evaluado, de acuerdo con el artículo 5 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, el proyecto señalado anteriormente cumplirá con todos los puntos siguientes:</i> A. Les activitats que es desenvoluparan en el mateix no ocasionaran un perjudici significatiu als següents objectius mediambientals, segons l'article 17 del Reglament (UE) 2020/852, relatiu a l'establiment d'un marc per a facilitar les inversions sostenibles mitjançant la implantació d'un sistema de classificació (o «taxonomia») de les activitats econòmiques mediambientalment sostenibles: <i>Las actividades que se desarrollarán en el mismo no ocasionarán un perjuicio significativo a los siguientes objetivos medioambientales, según el artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles mediante la implantación de un sistema de clasificación (o «taxonomía») de las actividades económicas medioambientalmente sostenibles:</i> 1 - Mitigació del canvi climàtic / <i>Mitigación del cambio climático</i> 2 - Adaptació al canvi climàtic / <i>Adaptación al cambio climático</i> 3 - Ús sostenible i protecció dels recursos hídrics i marins / <i>Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos</i> 4 - Economia circular, inclosos la prevenció i el reciclatge de residus / <i>Economía circular, incluidos la prevención y el reciclado de residuos</i> 5 - Prevenció i control de la contaminació a l'atmosfera, l'aigua o el sòl / <i>Prevención y control de la contaminación a la atmósfera, el agua o el suelo</i> 6 - Protecció i restauració de la biodiversitat i els ecosistemes / <i>Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas.</i> B. Les activitats s'adequaran a les característiques i condicions fixades per a la inversió 2 del component 26, del Pla de Recuperació, Transformació i Resiliència. / <i>Las actividades se adecuarán a las características y condiciones fijadas para la inversión 2 del componente 26, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.</i> C. Les activitats que es desenvolupen en el projecte compliran la normativa mediambiental vigent que resulte d'aplicació. / <i>Las actividades que se desarrollen en el proyecto cumplirán la normativa medioambiental vigente que resulte de aplicación.</i> D. Les activitats que es desenvolupen no estaran excloses per al seu finançament pel Pla, conforme a la Guia tècnica sobre l'aplicació del principi de «no causar un perjudici significatiu» en virtut del Reglament relatiu al Mecanisme de Recuperació i Resiliència (2021/C 58/01), a la proposta de Decisió d'execució del Consell, relativa a l'aprovació de l'avaluació del Pla de Recuperació i Resiliència d'Espanya i al seu corresponent Annex. / <i>Las actividades que se desarrollen no estarán excluidas para su financiación por el Plan, conforme a la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» en virtud del Reglamento relativo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (2021/C 58/01), a la propuesta de Decisión de ejecución del Consejo, relativa a la aprobación de la evaluación del Plan de Recuperación y Resiliencia de España y a su correspondiente Anexo.</i>			

DECLARACIÓ RESPONSABLE SOBRE EL COMPLIMENT DEL PRINCIPI DE NO CAUSAR UN PERJUDICI SIGNIFICATIU A ALGUN DELS OBJECTIUS MEDIAMBIENTALS (DNSH). PLA DE RECUPERACIÓ, TRANSFORMACIÓ I RESILIÈNCIA
DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE NO CAUSAR UN PERJUICIO SIGNIFICATIVO A ALGUNO DE LOS OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES (DNSH). PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

**D DECLARACIÓ RESPONSABLE
DECLARACIÓN RESPONSABLE**

E. Les activitats que es desenvolupen no causaran efectes directes sobre el medi ambient ni efectes indirectes primaris en tot el seu cicle de vida, entenent com a tals aquells que pogueren materialitzar-se després de la seua finalització, una vegada realitzada l'activitat. / Las actividades que se desarrollen no causarán efectos directos sobre el medioambiente ni efectos indirectos primarios en todo su ciclo de vida, entendiendo como tales aquellos que pudieran materializarse tras su finalización, una vez realizada la actividad.

L'incompliment d'algun dels requisits establits en la present declaració donarà lloc a l'obligació de retornar les quantitats percebudes i l'interés de demora corresponent. / El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la presente declaración dará lugar a la obligación de devolver las cantidades percibidas y el interés de demora correspondiente.

_____, _____ d _____ de _____
La persona sol·licitant o el seu representant legal / La persona solicitante o su representante legal

Signatura: _____
Firma: _____

PROTECCIÓN DE DADES. La Conselleria d'Educació, Cultura i Esport és responsable del tractament de les dades personals que es recullen en aquest document i, si és el cas, adjunts al qual acompanyen, i les tractarà amb la finalitat de gestionar la sol·licitud, valoració i, si és el cas, atorgament i justificació de la subvenció. Les persones interessades poden exercir davant la Conselleria els seus drets d'accés, rectificació, oposició, supressió, limitació del tractament i no ser objecte d'una decisió basada únicament en el tractament automatitzat, de forma presencial o telemàtica (a través de l'enllaç, https://www.gva.es/va/inicio/procedimientos?id_proc=19970). Per a més informació pot consultar la convocatòria de la subvenció i el registre d'activitat de tractament anomenat "Ajudes, beques i subvencions", accessible en www.ceice.gva.es/va/registre-de-tractament-de-dades.

PROTECCIÓN DE DATOS. La Conselleria de Educación, Cultura y Deporte es responsable del tratamiento de los datos personales que se recogen en este documento y, si es el caso, adjuntos al cual acompañan, y los tratará con el fin de gestionar la solicitud, valoración y, si es el caso, otorgamiento y justificación de la subvención. Las personas interesadas pueden ejercer ante la Conselleria sus derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación del tratamiento y no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, de forma presencial o telemática (a través del enlace https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=19970). Para mayor información puede consultar la convocatoria de la subvención y el registro de actividad del tratamiento denominado "Ayudas, becas y subvenciones", accesible en www.ceice.gva.es/es/registre-de-tractament-de-dades.

REGISTRE D'ENTRADA
REGISTRO DE ENTRADA

DATA D'ENTRADA EN ÒRGAN COMPETENT
FECHA ENTRADA EN ÓRGANO COMPETENTE

DECLARACIÓ RESPONSABLE SOBRE EL COMPLIMENT DEL PRINCIPI DE NO CAUSAR UN PERJUDICI SIGNIFICATIU A ALGUN DELS OBJECTIUS MEDIAMBIENTALS (DNSH). PLA DE RECUPERACIÓ, TRANSFORMACIÓ I RESILIÈNCIA
DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE NO CAUSAR UN PERJUICIO SIGNIFICATIVO A ALGUNO DE LOS OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES (DNSH). PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

**D DECLARACIÓ RESPONSABLE
DECLARACIÓN RESPONSABLE**

E. Les activitats que es desenvolupen no causaran efectes directes sobre el medi ambient ni efectes indirectes primaris en tot el seu cicle de vida, entenent com a tals aquells que pogueren materialitzar-se després de la seua finalització, una vegada realitzada l'activitat. / Las actividades que se desarrollen no causarán efectos directos sobre el medioambiente ni efectos indirectos primarios en todo su ciclo de vida, entendiendo como tales aquellos que pudieran materializarse tras su finalización, una vez realizada la actividad.

L'incompliment d'algun dels requisits establits en la present declaració donarà lloc a l'obligació de retornar les quantitats percebudes i l'interés de demora corresponent. / El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la presente declaración dará lugar a la obligación de devolver las cantidades percibidas y el interés de demora correspondiente.

_____, _____ d _____ de _____
La persona sol·licitant o el seu representant legal / La persona solicitante o su representante legal

Signatura: _____
Firma: _____

PROTECCIÓN DE DADES. La Conselleria d'Educació, Cultura i Esport és responsable del tractament de les dades personals que es recullen en aquest document i, si és el cas, adjunts al qual acompanyen, i les tractarà amb la finalitat de gestionar la sol·licitud, valoració i, si és el cas, atorgament i justificació de la subvenció. Les persones interessades poden exercir davant la Conselleria els seus drets d'accés, rectificació, oposició, supressió, limitació del tractament i no ser objecte d'una decisió basada únicament en el tractament automatitzat, de forma presencial o telemàtica (a través de l'enllaç, https://www.gva.es/va/inicio/procedimientos?id_proc=19970). Per a més informació pot consultar la convocatòria de la subvenció i el registre d'activitat de tractament anomenat "Ajudes, beques i subvencions", accessible en www.ceice.gva.es/va/registre-de-tractament-de-dades.

PROTECCIÓN DE DATOS. La Conselleria de Educación, Cultura y Deporte es responsable del tratamiento de los datos personales que se recogen en este documento y, si es el caso, adjuntos al cual acompañan, y los tratará con el fin de gestionar la solicitud, valoración y, si es el caso, otorgamiento y justificación de la subvención. Las personas interesadas pueden ejercer ante la Conselleria sus derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación del tratamiento y no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, de forma presencial o telemática (a través del enlace https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=19970). Para mayor información puede consultar la convocatoria de la subvención y el registro de actividad del tratamiento denominado "Ayudas, becas y subvenciones", accesible en www.ceice.gva.es/es/registre-de-tractament-de-dades.

REGISTRE D'ENTRADA
REGISTRO DE ENTRADA

DATA D'ENTRADA EN ÒRGAN COMPETENT
FECHA ENTRADA EN ÓRGANO COMPETENTE



DECLARACIÓ D'ABSENCIA DE CONFLICTE D'INTERESSOS

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES

A DADES DE L'ENTITAT REPRESENTADA DATOS DE LA ENTIDAD REPRESENTADA

NOM DE L'ENTITAT / NOMBRE DE LA ENTIDAD

CIF

DOMICILI (CARRER/PLAÇA, NÚMERO I PORTA) / DOMICILIO (CALLE/PLAZA, NÚMERO Y PUERTA)

CP

LOCALITAT / LOCALIDAD

PROVÍNCIA / PROVINCIA

TELÈFON / TELÉFONO

FAX

ADREÇA ELECTRÒNICA / CORREO ELECTRÓNICO

B ORGANISME GESTOR ORGANISMO GESTOR

COMPONENT MRR / COMPONENTE MRR

NOM / NOMBRE

ORGANISME GESTOR (DIRECCIÓ GENERAL) / ORGANISMO GESTOR (DIRECCIÓN GENERAL)

C DECLARACIÓ DECLARACIÓN

La persona sotasignada, adscrita a l'òrgan gestor que figura en l'apartat B
La persona abajo firmante, adscrita al órgano gestor que figura en el apartado B

DECLARA sota la seua responsabilitat que: (marque el que siga procedent)
DECLARA bajo su responsabilidad que: (marque lo que proceda)

- ☐ A) Ha sigut designada com a encarregada de la redacció de les ordres de bases i convocatòries de subvencions, dels plecs de prescripcions tècniques i de clàusules administratives particulars en els expedients de licitació pública.
A) Ha sido designada como encargada de la redacción de las órdenes de bases y convocatorias de subvenciones, de los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares en los expedientes de licitación pública.
- ☐ B) Ha participat en l'elaboració d'informes que puntuen mitjançant judici de valor les ofertes tècniques presentades pels licitadors en els expedients de licitació pública.
B) Ha participado en la elaboración de informes que puntúan mediante juicio de valor las ofertas técnicas presentadas por los licitadores en los expedientes de licitación pública.
- ☐ C) Ha valorat les memòries tècniques de les sol·licituds de subvencions dins del comitè d'avaluació com a membre designat d'aquest.
C) Ha valorado las memorias técnicas de las solicitudes de subvenciones dentro del comité de evaluación como miembro designado del mismo.
- ☐ D) És òrgan de contractació
D) Es órgano de contratación
- ☐ E) Ha estat designada membre de la mesa de contractació
E) Ha sido designada miembro de la mesa de contratación
- ☐ F) Responsable de la tramitació de l'actuació o execució del pressupost
F) Responsable de la tramitación de la actuación y/o ejecución del presupuesto
- ☐ G) Altres (indiqueu-los):
G) Otros (indicar): _____

CONEIX l'article 61 del Reglament (UE, EURATOM) núm. 1046/2018, sobre les normes financeres aplicables al pressupost general de la Unió, que disposa el següent *CONOCE el artículo 61 del Reglamento (UE, EURATOM) n.º 1046/2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión, que dispone lo siguiente:*

1. Els agents financers segons el capítol 4 del present títol, i altres persones, inclosos les autoritats nacionals de qualsevol rang, que participen en l'execució del pressupost de manera directa, indirecta i compartida en la gestió, inclosos els actes preparatoris sobre aquest tema, l'auditoria o el control, no adoptaran cap mesura que pugui implicar un conflicte entre els seus propis interessos i els de la Unió. Adoptaran així mateix les mesures oportunes per a evitar un conflicte d'interessos en les funcions que estiguen sota la seua responsabilitat i per a fer front a situacions que puguin ser percebudes objectivament com a conflictes d'interessos.

1. Los agentes financieros con arreglo al capítulo 4 del presente título, y otras personas, incluidas las autoridades nacionales de cualquier rango, que participan en la ejecución del presupuesto de forma directa, indirecta y compartida en la gestión, incluidos los actos preparatorios al respecto, la auditoría o el control, no adoptarán ninguna medida que pueda acarrear un conflicto entre sus propios intereses y los de la Unión. Adoptarán asimismo las medidas oportunas para evitar un conflicto de intereses en las funciones que estén bajo su responsabilidad y para hacer frente a situaciones que puedan ser percibidas como conflictos de intereses

2. Quan existisca el risc d'un conflicte d'interessos que implique un membre del personal d'una autoritat nacional, la persona en qüestió remetrà l'assumpte al seu superior jeràrquic. Quan es tracte de personal al qual s'aplica l'estatut, la persona en qüestió remetrà l'assumpte a l'ordinador corresponent per delegació. El superior jeràrquic corresponent o l'ordinador per delegació confirmarà per escrit si es considera que existeix un conflicte d'interessos. Quan es considere que n'hi ha, l'autoritat facultada per a fer els nomenaments o l'autoritat nacional pertinent vetllarà perquè la persona de què es tracte cesse tota activitat en aquest assumpte. L'ordinador per delegació que corresponga o l'autoritat nacional pertinent vetllarà perquè s'adopti qualsevol mesura addicional de conformitat amb el dret aplicable.

2. Cuando exista el riesgo de un conflicto de intereses que implique a un miembro del personal de una autoridad nacional, la persona en cuestión remitirá el asunto a su superior jerárquico. Cuando se trate de personal al que se aplica el Estatuto, la persona en cuestión remitirá el asunto al ordenador correspondiente por delegación. El superior jerárquico correspondiente o el ordenador por delegación confirmará por escrito si se considera que existe un conflicto de intereses. Cuando se considere que existe un conflicto de intereses, la autoridad facultada para proceder a los nombramientos o la autoridad nacional pertinente velará por que la persona de que se trate cese toda actividad en ese asunto. El ordenador por delegación que corresponda o la autoridad nacional pertinente velará por que se adopte cualquier medida adicional de conformidad con el derecho aplicable.



DECLARACIÓ D'ABSENCIA DE CONFLICTE D'INTERESSOS
DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES

A DADES DE L'ENTITAT REPRESENTADA
DATOS DE LA ENTIDAD REPRESENTADA

NOM DE L'ENTITAT / NOMBRE DE LA ENTIDAD			CIF
DOMICILI (CARRER/PLAÇA, NÚMERO I PORTA) / DOMICILIO (CALLE/PLAZA, NÚMERO Y PUERTA)		CP	LOCALITAT / LOCALIDAD
PROVÍNCIA / PROVINCIA	TELÈFON / TELÉFONO	FAX	ADREÇA ELECTRÒNICA / CORREO ELECTRÓNICO

B ORGANISME GESTOR
ORGANISMO GESTOR

COMPONENT MRR / COMPONENTE MRR	NOM / NOMBRE
ORGANISME GESTOR (DIRECCIÓ GENERAL) / ORGANISMO GESTOR (DIRECCIÓN GENERAL)	

C DECLARACIÓ
DECLARACIÓN

La persona sotasignada, adscrita a l'òrgan gestor que figura en l'apartat B
La persona abajo firmante, adscrita al órgano gestor que figura en el apartado B

DECLARA sota la seua responsabilitat que: (marque el que siga procedent)
DECLARA bajo su responsabilidad que: (marque lo que proceda)

- ☐ A) Ha sigut designada com a encarregada de la redacció de les ordres de bases i convocatòries de subvencions, dels plecs de prescripcions tècniques i de clàusules administratives particulars en els expedients de licitació pública.
A) Ha sido designada como encargada de la redacción de las órdenes de bases y convocatorias de subvenciones, de los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares en los expedientes de licitación pública.
- ☐ B) Ha participat en l'elaboració d'informes que puntuen mitjançant judici de valor les ofertes tècniques presentades pels licitadors en els expedients de licitació pública.
B) Ha participado en la elaboración de informes que puntúan mediante juicio de valor las ofertas técnicas presentadas por los licitadores en los expedientes de licitación pública.
- ☐ C) Ha valorat les memòries tècniques de les sol·licituds de subvencions dins del comitè d'avaluació com a membre designat d'aquest.
C) Ha valorado las memorias técnicas de las solicitudes de subvenciones dentro del comité de evaluación como miembro designado del mismo.
- ☐ D) És òrgan de contractació
D) Es órgano de contratación
- ☐ E) Ha estat designada membre de la mesa de contractació
E) Ha sido designada miembro de la mesa de contratación
- ☐ F) Responsable de la tramitació de l'actuació o execució del pressupost
F) Responsable de la tramitación de la actuación y/o ejecución del presupuesto
- ☐ G) Altres (indiqueu-los):
G) Otros (indicar):

CONEIX l'article 61 del Reglament (UE, EURATOM) núm. 1046/2018, sobre les normes financeres aplicables al pressupost general de la Unió, que disposa el següent CONOCE el artículo 61 del Reglamento (UE, EURATOM) n.º 1046/2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión, que dispone lo siguiente:

1. Els agents financers segons el capítol 4 del present títol, i altres persones, inclosos les autoritats nacionals de qualsevol rang, que participen en l'execució del pressupost de manera directa, indirecta i compartida en la gestió, inclosos els actes preparatoris sobre aquest tema, l'auditoria o el control, no adoptaran cap mesura que pugui implicar un conflicte entre els seus propis interessos i els de la Unió. Adoptaran així mateix les mesures oportunes per a evitar un conflicte d'interessos en les funcions que estiguen sota la seua responsabilitat i per a fer front a situacions que puguin ser percebudes objectivament com a conflictes d'interessos.

1. Los agentes financieros con arreglo al capítulo 4 del presente título, y otras personas, incluidas las autoridades nacionales de cualquier rango, que participan en la ejecución del presupuesto de forma directa, indirecta y compartida en la gestión, incluidos los actos preparatorios al respecto, la auditoría o el control, no adoptarán ninguna medida que pueda acarrear un conflicto entre sus propios intereses y los de la Unión. Adoptarán asimismo las medidas oportunas para evitar un conflicto de intereses en las funciones que estén bajo su responsabilidad y para hacer frente a situaciones que puedan ser percibidas como conflictos de intereses

2. Quan existisca el risc d'un conflicte d'interessos que implique un membre del personal d'una autoritat nacional, la persona en qüestió remetrà l'assumpte al seu superior jeràrquic. Quan es tracte de personal al qual s'aplica l'estatut, la persona en qüestió remetrà l'assumpte a l'ordinador corresponent per delegació. El superior jeràrquic corresponent o l'ordinador per delegació confirmarà per escrit si es considera que existeix un conflicte d'interessos. Quan es considere que n'hi ha, l'autoritat facultada per a fer els nomenaments o l'autoritat nacional pertinent vetllarà perquè la persona de què es tracte cesse tota activitat en aquest assumpte. L'ordinador per delegació que corresponga o l'autoritat nacional pertinent vetllarà perquè s'adopti qualsevol mesura addicional de conformitat amb el dret aplicable.

2. Cuando exista el riesgo de un conflicto de intereses que implique a un miembro del personal de una autoridad nacional, la persona en cuestión remitirá el asunto a su superior jerárquico. Cuando se trate de personal al que se aplica el Estatuto, la persona en cuestión remitirá el asunto al ordenador correspondiente por delegación. El superior jerárquico correspondiente o el ordenador por delegación confirmará por escrito si se considera que existe un conflicto de intereses. Cuando se considere que existe un conflicto de intereses, la autoridad facultada para proceder a los nombramientos o la autoridad nacional pertinente velará por que la persona de que se trate cese toda actividad en ese asunto. El ordenador por delegación que corresponda o la autoridad nacional pertinente velará por que se adopte cualquier medida adicional de conformidad con el derecho aplicable.

DECLARACIÓ D'ABSENCIA DE CONFLICTE D'INTERESSOS DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES

C DECLARACIÓ DECLARACIÓN

3. A l'efecte de l'apartat 1, existirà conflicte d'interessos quan l'exercici imparcial i objectiu de les funcions dels agents financers i altres persones a què es refereix l'apartat 1 es veja compromés per raons familiars (1), afectives, d'afinitat política o nacional, d'interés econòmic (2) o per qualsevol altre motiu directe o indirecte d'interés personal (3).

3. A los efectos del apartado 1, existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones de los agentes financieros y demás personas a que se refiere el apartado 1 se vea comprometido por razones familiares (1), afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico (2) o por cualquier otro motivo directo o indirecto de interés personal (3).

NO ES TROBA EN UNA SITUACIÓ DE CONFLICTE D'INTERESSOS respecte
NO SE ENCUENTRA EN UNA SITUACION DE CONFLICTO DE INTERESES con respecto

a) de l'expedient de subvencions / licitació núm.:
a) al expediente de subvenciones / licitación n.º:

b) altres tipus d'expedients:
b) otros tipos de expedientes:

Cofinançat per la Unió Europea a través de:
Cofinanciado por la Unión Europea a través de:

- ☐ Fons del Mecanisme de Recuperació, Transformació i Resiliència (MRR)
Fondos del Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia (MRR)
- ☐ Fons React EU
Fondos React EU

Posarà en coneixement de l'òrgan superior, sense cap dilació, qualsevol situació de conflicte d'interessos que esdevinga o que pugui donar lloc a aquest conflicte.

Pondrá en conocimiento del órgano superior, sin dilación alguna, cualquier situación de conflicto de intereses que acontezca o que pueda dar lugar a dicho conflicto.

En cas que es produïska un conflicte d'interessos, deixarà de prendre part en l'expedient afectat i en totes les activitats relacionades, d'acord amb el que s'estableix en els articles 23 i 24 de la Llei 40/2015, d'1 d'octubre, de règim jurídic del sector públic

En caso de que se produzca un conflicto de intereses, dejará de tomar parte en el expediente afectado y en todas las actividades relacionadas, de acuerdo con lo establecido en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público

No ha fet ni farà cap mena de gestió, de la qual pugui derivar-se algun avantatge competitiu de cara a la concessió de la subvenció/adjudicació del contracte, respecte a altres sol·licituds d'ajuda o ofertes de licitadors que pogueren o hagen sigut ja presentades.

No ha hecho ni hará ningún tipo de gestión, de la que pueda derivarse alguna ventaja competitiva de cara a la concesión de la subvención/adjudicación del contrato, respecto a otras solicitudes de ayuda u ofertas de licitadores que pudieran o hayan sido ya presentadas.

No ha intentat ni intentarà obtenir, i no ha acceptat ni acceptarà cap mena d'avantatge, financera o en espècie, quan tal avantatge constituïska una pràctica il·legal o impliqui corrupció, directament o indirectament, per ser un incentiu o una recompensa relacionada amb la concessió de la subvenció/adjudicació del contracte.

No ha intentado ni intentará obtener, y no ha aceptado ni aceptará ningún tipo de ventaja, financiera o en especie, cuando tal ventaja constituya una práctica ilegal o implique corrupción, directa o indirectamente, por ser un incentivo o una recompensa relacionada con la concesión de la subvención/adjudicación del contrato.

Està advertida que, en cas de no revelació d'un conflicte d'interessos o falsedat en aquesta declaració, s'aplicaran les sancions i mesures previstes en la legislació penal, administrativa i disciplinària, segons corresponga.

Está advertida de que, en caso de no revelación de un conflicto de intereses o falsedad en esta declaración, se aplicarán las sanciones y medidas previstas en la legislación penal, administrativa y disciplinaria, según corresponda.

1) D'acord amb l'article 23 de la Llei 40/2015, d'1 d'octubre, de règim jurídic del sector públic, que estableix les causes d'abstenció i recusació: tindre un vincle matrimonial o situació de fet assimilable i el parentiu de consanguinitat dins del quart grau o d'afinitat dins del segon / De acuerdo con el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, que establece las causas de abstención y recusación: tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo

2) Relació contractual o consultoria remunerada o no remunerada, aplicable en l'actualitat / Relación contractual o consultoría remunerada o no remunerada, aplicable en la actualidad

3) Inclòs el treball voluntari, membre d'una junta o consell directiu / Incluido el trabajo voluntario, miembro de una junta o consejo directivo

_____, ____ de _____ de _____
La persona que declara

Signatura:
Firma: _____

REGISTRE D'ENTRADA
REGISTRO DE ENTRADA

PROTECCIÓN DE DATOS. La Conselleria d'Educació, Cultura i Esport és responsable del tractament de les dades personals que es recullen en aquest document i, si és el cas, adjunts al qual acompanyen, i les tractarà amb la finalitat de gestionar la sol·licitud, valoració i, si és el cas, atorgament i justificació de la subvenció. Les persones interessades poden exercir davant la Conselleria els seus drets d'accés, rectificació, oposició, supressió, limitació del tractament i no ser objecte d'una decisió basada únicament en el tractament automatitzat, de forma presencial o telemàtica (a través de l'enllaç, https://www.gva.es/va/inicio/procedimientos?id_proc=19970). Per a més informació pot consultar la convocatòria de la subvenció i el registre d'activitat de tractament anomenat "Ajudes, beques i subvencions", accessible en www.ceice.gva.es/va/registre-de-tractament-de-dades.

PROTECCIÓN DE DATOS. La Conselleria de Educación, Cultura y Deporte es responsable del tratamiento de los datos personales que se recogen en este documento y, si es el caso, adjuntos al cual acompañan, y los tratará con el fin de gestionar la solicitud, valoración y, si es el caso, otorgamiento y justificación de la subvención. Las personas interesadas pueden ejercer ante la Conselleria sus derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación del tratamiento y no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, de forma presencial o telemática (a través del enlace https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=19970). Para mayor información puede consultar la convocatoria de la subvención y el registro de actividad del tratamiento denominado "Ayudas, becas y subvenciones", accesible en www.ceice.gva.es/es/registre-de-tractament-de-dades.

DATA D'ENTRADA EN ÒRGAN COMPETENT
FECHA ENTRADA EN ÓRGANO COMPETENTE

DECLARACIÓ D'ABSENCIA DE CONFLICTE D'INTERESSOS DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES

C DECLARACIÓ DECLARACIÓN

3. A l'efecte de l'apartat 1, existirà conflicte d'interessos quan l'exercici imparcial i objectiu de les funcions dels agents financers i altres persones a què es refereix l'apartat 1 es veja compromés per raons familiars (1), afectives, d'afinitat política o nacional, d'interés econòmic (2) o per qualsevol altre motiu directe o indirecte d'interés personal (3).

3. A los efectos del apartado 1, existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones de los agentes financieros y demás personas a que se refiere el apartado 1 se vea comprometido por razones familiares (1), afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico (2) o por cualquier otro motivo directo o indirecto de interés personal (3).

NO ES TROBA EN UNA SITUACIÓ DE CONFLICTE D'INTERESSOS respecte
NO SE ENCUENTRA EN UNA SITUACION DE CONFLICTO DE INTERESES con respecto

a) de l'expedient de subvencions / licitació núm.:
a) al expediente de subvenciones / licitación n.º:

b) altres tipus d'expedients:
b) otros tipos de expedientes:

Cofinançat per la Unió Europea a través de:
Cofinanciado por la Unión Europea a través de:

- ☐ Fons del Mecanisme de Recuperació, Transformació i Resiliència (MRR)
Fondos del Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia (MRR)
- ☐ Fons React EU
Fondos React EU

Posarà en coneixement de l'òrgan superior, sense cap dilació, qualsevol situació de conflicte d'interessos que esdevinga o que pugui donar lloc a aquest conflicte.

Pondrá en conocimiento del órgano superior, sin dilación alguna, cualquier situación de conflicto de intereses que acontezca o que pueda dar lugar a dicho conflicto.

En cas que es produïska un conflicte d'interessos, deixarà de prendre part en l'expedient afectat i en totes les activitats relacionades, d'acord amb el que s'estableix en els articles 23 i 24 de la Llei 40/2015, d'1 d'octubre, de règim jurídic del sector públic

En caso de que se produzca un conflicto de intereses, dejará de tomar parte en el expediente afectado y en todas las actividades relacionadas, de acuerdo con lo establecido en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público

No ha fet ni farà cap mena de gestió, de la qual pugui derivar-se algun avantatge competitiu de cara a la concessió de la subvenció/adjudicació del contracte, respecte a altres sol·licituds d'ajuda o ofertes de licitadors que pogueren o hagen sigut ja presentades.

No ha hecho ni hará ningún tipo de gestión, de la que pueda derivarse alguna ventaja competitiva de cara a la concesión de la subvención/adjudicación del contrato, respecto a otras solicitudes de ayuda u ofertas de licitadores que pudieran o hayan sido ya presentadas.

No ha intentat ni intentarà obtenir, i no ha acceptat ni acceptarà cap mena d'avantatge, financera o en espècie, quan tal avantatge constituïska una pràctica il·legal o impliqui corrupció, directament o indirectament, per ser un incentiu o una recompensa relacionada amb la concessió de la subvenció/adjudicació del contracte.

No ha intentado ni intentará obtener, y no ha aceptado ni aceptará ningún tipo de ventaja, financiera o en especie, cuando tal ventaja constituya una práctica ilegal o implique corrupción, directa o indirectamente, por ser un incentivo o una recompensa relacionada con la concesión de la subvención/adjudicación del contrato.

Està advertida que, en cas de no revelació d'un conflicte d'interessos o falsedat en aquesta declaració, s'aplicaran les sancions i mesures previstes en la legislació penal, administrativa i disciplinària, segons corresponga.

Está advertida de que, en caso de no revelación de un conflicto de intereses o falsedad en esta declaración, se aplicarán las sanciones y medidas previstas en la legislación penal, administrativa y disciplinaria, según corresponda.

1) D'acord amb l'article 23 de la Llei 40/2015, d'1 d'octubre, de règim jurídic del sector públic, que estableix les causes d'abstenció i recusació: tindre un vincle matrimonial o situació de fet assimilable i el parentiu de consanguinitat dins del quart grau o d'afinitat dins del segon / De acuerdo con el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, que establece las causas de abstención y recusación: tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo

2) Relació contractual o consultoria remunerada o no remunerada, aplicable en l'actualitat / Relación contractual o consultoría remunerada o no remunerada, aplicable en la actualidad

3) Inclòs el treball voluntari, membre d'una junta o consell directiu / Incluido el trabajo voluntario, miembro de una junta o consejo directivo

_____, ____ de _____ de _____
La persona que declara

Signatura:
Firma: _____

REGISTRE D'ENTRADA
REGISTRO DE ENTRADA

PROTECCIÓN DE DATOS. La Conselleria d'Educació, Cultura i Esport és responsable del tractament de les dades personals que es recullen en aquest document i, si és el cas, adjunts al qual acompanyen, i les tractarà amb la finalitat de gestionar la sol·licitud, valoració i, si és el cas, atorgament i justificació de la subvenció. Les persones interessades poden exercir davant la Conselleria els seus drets d'accés, rectificació, oposició, supressió, limitació del tractament i no ser objecte d'una decisió basada únicament en el tractament automatitzat, de forma presencial o telemàtica (a través de l'enllaç, https://www.gva.es/va/inicio/procedimientos?id_proc=19970). Per a més informació pot consultar la convocatòria de la subvenció i el registre d'activitat de tractament anomenat "Ajudes, beques i subvencions", accessible en www.ceice.gva.es/va/registre-de-tractament-de-dades.

PROTECCIÓN DE DATOS. La Conselleria de Educación, Cultura y Deporte es responsable del tratamiento de los datos personales que se recogen en este documento y, si es el caso, adjuntos al cual acompañan, y los tratará con el fin de gestionar la solicitud, valoración y, si es el caso, otorgamiento y justificación de la subvención. Las personas interesadas pueden ejercer ante la Conselleria sus derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación del tratamiento y no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, de forma presencial o telemática (a través del enlace https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=19970). Para mayor información puede consultar la convocatoria de la subvención y el registro de actividad del tratamiento denominado "Ayudas, becas y subvenciones", accesible en www.ceice.gva.es/es/registre-de-tractament-de-dades.

DATA D'ENTRADA EN ÒRGAN COMPETENT
FECHA ENTRADA EN ÓRGANO COMPETENTE

CERTIFICAT DE DESPESES I ALTRES INGRESSOS. JUSTIFICACIÓ
CERTIFICADO DE GASTOS Y OTROS INGRESOS. JUSTIFICACIÓN

ADADES DE L'ENTITAT

NOM DE L'ENTITAT / NOMBRE DE LA ENTIDAD	

CIE

DOMICILI (CARRER/PLACA, NÚMERO I PORTA) / DOMICILIO (CALLE/PLAZA, NÚMERO Y PUERTA)

CP

LOCALITAT / LOCALIDAD

PROVÍNCIA / PROVINCIA

TELEFON / TELEFONO

FAX

ADRECA ELECTRÓNICA / CORREO ELECTRÓNICO

B	DADES DE LA PERSONA REPRESENTANT DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE
---	---

COGNOMS / APELLIDOS

NOM / NOMBRE	
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	
29	
30	
31	
32	
33	
34	
35	
36	
37	
38	
39	
40	
41	
42	
43	
44	
45	
46	
47	
48	
49	
50	
51	
52	
53	
54	
55	
56	
57	
58	
59	
60	
61	
62	
63	
64	
65	
66	
67	
68	
69	
70	
71	
72	
73	
74	
75	
76	
77	
78	
79	
80	
81	
82	
83	
84	
85	
86	
87	
88	
89	
90	
91	
92	
93	
94	
95	
96	
97	
98	
99	
100	

DNI / NIF / NIE

CÀRREC / CARGO

C CERTIFICAT CERTIFICADO

Que en el periodo comprés entre _____ i _____ les despeses imputades
Que en el periodo comprendido entre _____ v _____ los gastos imputados

PROJECTE PROYECTO	COST TOTAL COSTE TOTAL	SUBVENCIÓ CONCEDIDA SUBVENCIÓN CONCEDIDA	IMPORT JUSTIFICAT (1) (SENSE IVA) IMPORTE JUSTIFICADO (SIN IVA)	IVA	ALTRES INGRESOS (2) OTRO INGRESOS
	TOTALS TOTALES				

1) Amb càrrec a la subvenció de la DG d'Esport, les factures i justificants podran tindre data des de l'1 de gener de 2023 fins al 30 de setembre de 2023. El termini de presentació dels comptes justificatius i factures corresponents a la subvenció de la DG d'Esport finalitzarà el 15 d'octubre de 2023. Les factures i justificants podran tenir efecte des de l'1 de enero de 2023 hasta el 30 de septiembre de 2023. El plazo de presentación de las cuentas justificativas y facturas correspondientes a la subvención de la DG de deporte finaliza el 15 de octubre.

(2) Altres ingressos que financen les despeses del pressupost de la competició i la seua procedència / *Otros ingresos que financien los gastos del presupuesto de la competición y su procedencia*

☐ S'adjunten els comptes justificatius en les quals es relacionen les despeses, corresponents a la subvenció concedida o al total del pressupost d'acord amb la resolució de concessió / Se adjuntan las cuentas justificativas en las que se relacionan los gastos, correspondientes a la subvención concedida o al total del presupuesto de acuerdo con la resolución de concesión

☐ S'adjunten les corresponents factures en format electrònic imputades a la subvenció. En el cas de no disposar de factures en format electrònic la persona representant de l'entitat podrà signar-la electrònicament en un únic document en format pdf i en el mateix ordre en què apareguen en la relació de despeses de l'annex X / *Se adjuntan las correspondientes facturas en formato electrónico imputadas a la subvención. En el caso de no disponer de facturas en formato electrónico la persona representante de la entidad podrá firmarla electrónicamente en un único documento en formato pdf y en el mismo orden en que aparezcan en la relación de gastos del anexo X*

☐ L'entitat a la qual represente no ha sol·licitat ni obtingut subvencions o ajudes per a les actuacions per a la qual se sol·licita subvenció
La entidad a la que represento no ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para las actuaciones para la que se solicita subvención

☐ L'entitat a la qual represente ha sol·licitat i/o obtingut les següents subvencions o ajudes per a les actuacions per a la qual se sol·licita subvenció / La entidad a la que represento ha solicitado y/u obtenido las siguientes subvenciones o ayudas para las actuaciones para la que se solicita subvención:

ORGANISME CONCEDENT <i>ORGANISMO CONCEDENTE</i>	FINALITAT DE L'AJUDA <i>FINALIDAD DE LA AYUDA</i>	DATA DE SOL·LICITUD <i>FECHA DE SOLICITUD</i>	DATA DE CONCESSIÓ <i>FECHA DE CONCESIÓN</i>	IMPORT (€) <i>IMPORTE (€)</i>
			TOTAL	

CERTIFICAT DE DESPESES I ALTRES INGRESSOS. JUSTIFICACIÓ
CERTIFICADO DE GASTOS Y OTROS INGRESOS. JUSTIFICACIÓN

ADADES DE L'ENTITAT

NOM DE L'ENTITAT / NOMBRE DE LA ENTIDAD	

CIE

DOMICILI (CARRER/PLAÇA, NÚMERO I PORTA) / DOMICILIO (CALLE/PLAZA, NÚMERO Y PUERTA)

CP

LOCALITAT / LOCALIDAD

PROVÍNCIA / PROVINCIA

TELEFON / TELEFONO

FAX

ADRECA ELECTRÓNICA / CORREO ELECTRÓNICO

B	DADES DE LA PERSONA REPRESENTANT DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE
---	---

COGNOMS / APELLIDOS

NOM / NOMBRE	
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	
29	
30	
31	
32	
33	
34	
35	
36	
37	
38	
39	
40	
41	
42	
43	
44	
45	
46	
47	
48	
49	
50	
51	
52	
53	
54	
55	
56	
57	
58	
59	
60	
61	
62	
63	
64	
65	
66	
67	
68	
69	
70	
71	
72	
73	
74	
75	
76	
77	
78	
79	
80	
81	
82	
83	
84	
85	
86	
87	
88	
89	
90	
91	
92	
93	
94	
95	
96	
97	
98	
99	
100	

DNI / NIF / NIE

CÀRREC / CARGO

C CERTIFICAT CERTIFICADO

Que en el periodo comprés entre _____ i _____ les despeses imputades
Que en el periodo comprendido entre _____ v _____ los gastos imputados

PROJECTE PROYECTO	COST TOTAL COSTE TOTAL	SUBVENCIÓ CONCEDIDA SUBVENCIÓN CONCEDIDA	IMPORT JUSTIFICAT (1) (SENSE IVA) IMPORTE JUSTIFICADO (SIN IVA)	IVA	ALTRES INGRESOS (2) OTRO INGRESOS
	TOTALS TOTALES				

Amb càrrec a la subvenció de la DG d'Esport, les factures i justificants podran tindre data desde el 1 de gener de 2023 fins al 30 de setembre de 2023. El termini de presentació dels comptes justificatius i factures corresponents a la subvenció de la DG d'Esport finalitza el 15 d'octubre de 2023. Con cargo a la subvención de la DG de Deporte, las facturas justificativas podrán tener fecha desde el 1 de enero de 2023 hasta el 30 de septiembre de 2023. El plazo de presentación de las cuentas justificativas y facturas correspondientes a la subvención de la DG de deporte finaliza el 15 de octubre.

(2) Altres ingressos que financen les despeses del pressupost de la competició i la seua procedència / Otros ingresos que financien los gastos del presupuesto de la competición y su procedencia

☐ S'adjunten els comptes justificatius en les quals es relacionen les despeses, corresponents a la subvenció concedida o al total del pressupost d'acord amb la resolució de concessió / Se adjuntan las cuentas justificativas en las que se relacionan los gastos, correspondientes a la subvención concedida o al total del presupuesto de acuerdo con la resolución de concesión

☐ S'adjunten les corresponents factures en format electrònic imputades a la subvenció. En el cas de no disposar de factures en format electrònic la persona representant de l'entitat podrà signar-la electrònicament en un únic document en format pdf i en el mateix ordre en què apareguen en la relació de despeses de l'annex X / *Se adjuntan las correspondientes facturas en formato electrónico imputadas a la subvención. En el caso de no disponer de facturas en formato electrónico la persona representante de la entidad podrá firmarla electrónicamente en un único documento en formato pdf y en el mismo orden en que aparezcan en la relación de gastos del anexo X*

☐ L'entitat a la qual represente no ha sol·licitat ni obtingut subvencions o ajudes per a les actuacions per a la qual se sol·licita subvenció
La entidad a la que represento no ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para las actuaciones para la que se solicita subvención

☐ L'entitat a la qual represente ha sol·licitat i/o obtingut les següents subvencions o ajudes per a les actuacions per a la qual se sol·licita subvenció / La entidad a la que represento ha solicitado y/u obtenido las siguientes subvenciones o ayudas para las actuaciones para la que se solicita subvención:

ORGANISME CONCEDENT ORGANISMO CONCEDENTE	FINALITAT DE L'AJUDA FINALIDAD DE LA AYUDA	DATA DE SOL·LICITUD FECHA DE SOLICITUD	DATA DE CONCESSIÓ FECHA DE CONCESIÓN	IMPORT (€) IMPORTE (€)
			TOTAL	

CERTIFICAT DE DESPESES I ALTRES INGRESSOS. JUSTIFICACIÓ
CERTIFICADO DE GASTOS Y OTROS INGRESOS. JUSTIFICACIÓN

C CERTIFICAT
CERTIFICADO

I per deixar-ne constància a l'efecte de la seua presentació davant la DG d'Esport en concepte de justificació de la subvenció concedida, FIRME
Y para que conste a efectos de su presentación ante la DG de Deporte en concepto de justificación de la subvención concedida, FIRMO

_____, ____ d _____ de _____
La persona responsable de l'entitat / La persona responsable de la entidad

Signatura:
Firma: _____

PROTECCIÓN DE DADES. La Conselleria d'Educació, Cultura i Esport és responsable del tractament de les dades personals que es recullen en aquest document i, si és el cas, adjunts al qual acompanyen, i les tractarà amb la finalitat de gestionar la sol·licitud, valoració i, si és el cas, atorgament i justificació de la subvenció. Les persones interessades poden exercir davant la Conselleria els seus drets d'accés, rectificació, oposició, supressió, limitació del tractament i no ser objecte d'una decisió basada únicament en el tractament automatitzat, de forma presencial o telemàtica (a través de l'enllaç, https://www.gva.es/va/inicio/procedimientos?id_proc=19970). Per a més informació pot consultar la convocatòria de la subvenció i el registre d'activitat de tractament anomenat "Ajudes, beques i subvencions", accessible en www.ceice.gva.es/va/registre-de-tractament-de-dades.

PROTECCIÓN DE DATOS. La Conselleria de Educación, Cultura y Deporte es responsable del tratamiento de los datos personales que se recogen en este documento y, si es el caso, adjuntos al cual acompañan, y los tratará con el fin de gestionar la solicitud, valoración y, si es el caso, otorgamiento y justificación de la subvención. Las personas interesadas pueden ejercer ante la Conselleria sus derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación del tratamiento y no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, de forma presencial o telemática (a través del enlace https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=19970). Para mayor información puede consultar la convocatoria de la subvención y el registro de actividad del tratamiento denominado "Ayudas, becas y subvenciones", accesible en www.ceice.gva.es/es/registre-de-tractament-de-dades.

REGISTRE D'ENTRADA
REGISTRO DE ENTRADA

DATA D'ENTRADA EN ÒRGAN COMPETENT
FECHA ENTRADA EN ÓRGANO COMPETENTE

CERTIFICAT DE DESPESES I ALTRES INGRESSOS. JUSTIFICACIÓ
CERTIFICADO DE GASTOS Y OTROS INGRESOS. JUSTIFICACIÓN

C CERTIFICAT
CERTIFICADO

I per deixar-ne constància a l'efecte de la seua presentació davant la DG d'Esport en concepte de justificació de la subvenció concedida, FIRME
Y para que conste a efectos de su presentación ante la DG de Deporte en concepto de justificación de la subvención concedida, FIRMO

_____, ____ d _____ de _____
La persona responsable de l'entitat / La persona responsable de la entidad

Signatura:

Firma: _____

PROTECCIÓN DE DADES. La Conselleria d'Educació, Cultura i Esport és responsable del tractament de les dades personals que es recullen en aquest document i, si és el cas, adjunts al qual acompanyen, i les tractarà amb la finalitat de gestionar la sol·licitud, valoració i, si és el cas, atorgament i justificació de la subvenció. Les persones interessades poden exercir davant la Conselleria els seus drets d'accés, rectificació, oposició, supressió, limitació del tractament i no ser objecte d'una decisió basada únicament en el tractament automatitzat, de forma presencial o telemàtica (a través de l'enllaç, https://www.gva.es/va/inicio/procedimientos?id_proc=19970). Per a més informació pot consultar la convocatòria de la subvenció i el registre d'activitat de tractament anomenat "Ajudes, beques i subvencions", accessible en www.ceice.gva.es/va/registre-de-tractament-de-dades.

PROTECCIÓN DE DATOS. La Conselleria de Educación, Cultura y Deporte es responsable del tratamiento de los datos personales que se recogen en este documento y, si es el caso, adjuntos al cual acompañan, y los tratará con el fin de gestionar la solicitud, valoración y, si es el caso, otorgamiento y justificación de la subvención. Las personas interesadas pueden ejercer ante la Conselleria sus derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación del tratamiento y no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, de forma presencial o telemática (a través del enlace https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=19970). Para mayor información puede consultar la convocatoria de la subvención y el registro de actividad del tratamiento denominado "Ayudas, becas y subvenciones", accesible en www.ceice.gva.es/es/registre-de-tractament-de-dades.

REGISTRE D'ENTRADA
REGISTRO DE ENTRADA

DATA D'ENTRADA EN ÒRGAN COMPETENT
FECHA ENTRADA EN ÓRGANO COMPETENTE

RELACIÓ CLASSIFICADA DE DESPESES. COMPTE JUSTIFICATIU
RELACIÓN CLASIFICADA DE GASTOS. CUENTA JUSTIFICATIVA

ADADES DE L'ENTITAT DATOS DE LA ENTIDAD

NOM DE L'ENTITAT / NOMBRE DE LA ENTIDAD	

CIE

DOMICILI (CARRER/PLAÇA, NÚMERO I PORTA) / DOMICILIO (CALLE/PLAZA, NÚMERO Y PUERTA)

CP

LOCALITAT / LOCALIDAD

PROVÍNCIA / PROVINCIA

TELEFON / TELEFONO

FAX

ADRECA ELECTRÓNICA / CORREO ELECTRÓNICO

B	DADES DEL PROYECTE DATOS DEL PROYECTO
---	--

DENOMINACIÓ / DENOMINACIÓN

C	GASTOS JUSTIFICATIUS GASTOS JUSTIFICATIVOS
---	---

Quan es justifiquen despeses corresponents a la subvenció, es presentaran les factures:

Quando se justifiquen gastos correspondientes a la subvención, se presentarán las facturas:

[illegible]

Es fa constar que les factures justificatives corresponen efectivament a pagaments realitzats i derivats de la finalitat per a la qual va ser concedida la subvenció, i es troben depositades en el domicili d'aquesta entitat a disposició de les comprovacions oportunes.

Se hace constar que las facturas justificativas corresponden efectivamente a pagos realizados y derivados de la finalidad para la que fue concedida la subvención, y se encuentran depositadas en el domicilio de esta entidad a disposición de las comprobaciones oportunas.

_____, _____ d _____ de _____
La persona responsable de l'entitat / La persona responsable de la entidad

Signatura:

Firma:

PROTECCIÓ DE DADES. La Conselleria d'Educació, Cultura i Esport és responsable del tractament de les dades personals que es recullen en aquest document i, si és el cas, adjunts al qual acompanyen, i les tractarà amb la finalitat de gestionar la sol·licitud, valoració i, si és el cas, atorgament i justificació de la subvenció. Les persones interessades poden exercir davant la Conselleria els seus drets d'accés, rectificació, oposició, supressió, limitació del tractament i no ser objecte d'una decisió basada únicament en el tractament automatitzat, de forma presencial o telemàtica (a través de l'enllaç, https://www.gva.es/va/inicio/procedimientos?id_proc=19970). Per a més informació pot consultar la convocatòria de la subvenció i el registre d'activitat de tractament anomenat "Ajudes, beques i subvencions", accessible en www.ceice.gva.es/va/registre-de-tractament-de-dades.

PROTECCIÓN DE DATOS. La Conselleria de Educación, Cultura y Deporte es responsable del tratamiento de los datos personales que se recogen en este documento y, si es el caso, adjuntos al cual acompañan, y will tratará con el fin de gestionar la solicitud, valoración y, si es el caso, otorgamiento y justificación de la subvención. Las personas interesadas pueden ejercer ante la Conselleria sus derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación del tratamiento y no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, de forma presencial o telemática (a través del enlace https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_procc=19970). Para mayor información puede consultar la convocatoria de la subvención y el registro de actividad del tratamiento denominado "Ayudas, becas y subvenciones", accesible en www.ceice.gva.es/es/registre-de-tractament-de-dades.

REGISTRE D'ENTRADA
REGISTRO DE ENTRADA

DATA D'ENTRADA EN ÒRGAN COMPETENT
FECHA ENTRADA EN ÓRGANO COMPETENTE

CONSELLERIA D'EDUCACIÓ, CULTURA I ESPORT
CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

12/01/23

RELACIÓ CLASSIFICADA DE DESPESES. COMPTE JUSTIFICATIU
RELACIÓN CLASIFICADA DE GASTOS. CUENTA JUSTIFICATIVA

ADADES DE L'ENTITAT DATOS DE LA ENTIDAD

NOM DE L'ENTITAT / NOMBRE DE LA ENTIDAD	
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	
29	
30	
31	
32	
33	
34	
35	
36	
37	
38	
39	
40	
41	
42	
43	
44	
45	
46	
47	
48	
49	
50	
51	
52	
53	
54	
55	
56	
57	
58	
59	
60	
61	
62	
63	
64	
65	
66	
67	
68	
69	
70	
71	
72	
73	
74	
75	
76	
77	
78	
79	
80	
81	
82	
83	
84	
85	
86	
87	
88	
89	
90	
91	
92	
93	
94	
95	
96	
97	
98	
99	
100	

CIE

DOMICILI (CARRER/PLACA, NÚMERO I PORTA) / DOMICILIO (CALLE/PLAZA, NÚMERO Y PUERTA)

CP

LOCALITAT / LOCALIDAD

PROVÍNCIA / PROVINCIA

TELEFON / TELEFONO

FAX

ADRECA ELECTRÓNICA / CORREO ELECTRÓNICO

B	DADES DEL PROYECTE DATOS DEL PROYECTO
---	--

DENOMINACIÓ / DENOMINACIÓN

C	GASTOS JUSTIFICATIUS GASTOS JUSTIFICATIVOS
---	---

Quan es justifiquen despeses corresponents a la subvenció, es presentaran les factures:
Quando se justifiquen gastos correspondientes a la subvención, se presentarán las facturas:

[illegible]

Es fa constar que les factures justificatives corresponen efectivament a pagaments realitzats i derivats de la finalitat per a la qual va ser concedida la subvenció, i es troben depositades en el domicili d'aquesta entitat a disposició de les comprovacions oportunes.

Se hace constar que las facturas justificativas corresponden efectivamente a pagos realizados y derivados de la finalidad para la que fue concedida la subvención, y se encuentran depositadas en el domicilio de esta entidad a disposición de las comprobaciones oportunas.

_____, _____ d _____ de _____
 La persona responsable de l'entitat / La persona responsable de la entidad

Signatura:

Firma:

PROTECCIÓ DE DADES. La Conselleria d'Educació, Cultura i Esport és responsable del tractament de les dades personals que es recullen en aquest document i, si és el cas, adjunts al qual acompanyen, i les tractarà amb la finalitat de gestionar la sol·licitud, valoració i, si és el cas, atorgament i justificació de la subvenció. Les persones interessades poden exercir davant la Conselleria els seus drets d'accés, rectificació, oposició, supressió, limitació del tractament i no ser objecte d'una decisió basada únicament en el tractament automatitzat, de forma presencial o telemàtica (a través de l'enllaç, https://www.gva.es/va/inicio/procedimientos?id_proc=19970). Per a més informació pot consultar la convocatòria de la subvenció i el registre d'activitat de tractament anomenat "Ajudes, beques i subvencions", accessible en www.ceice.gva.es/va/registre-de-tractament-de-dades.

PROTECCIÓN DE DATOS. La Conselleria de Educación, Cultura y Deporte es responsable del tratamiento de los datos personales que se recogen en este documento y, si es el caso, adjuntos al cual acompañan, y lo tratará con el fin de gestionar la solicitud, valoración y, si es el caso, otorgamiento y justificación de la subvención. Las personas interesadas pueden ejercer ante la Conselleria sus derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación del tratamiento y no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, de forma presencial o telemática (a través del enlace https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_procc=19970). Para mayor información puede consultar la convocatoria de la subvención y el registro de actividad del tratamiento denominado "Ayudas, becas y subvenciones", accesible en www.ceice.gva.es/es/registre-de-tractament-de-dades.

REGISTRE D'ENTRADA
REGISTRO DE ENTRADA

DATA D'ENTRADA EN ÒRGAN COMPETENT	FECHA ENTRADA EN ÓRGANO COMPETENTE
-----------------------------------	------------------------------------